Miércoles 25 de Marzo de 1874 — BUENOS-AIRES — Año III—Núm. 669

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes.......... Ps. 25
Por semestre.......... “ 150
Por un año.......... “ 290

Administracion—Potosí 89 — Redaccion Anónima — Editor Responsable—Juan P. Centeno

Aviso al Público

Desde el 1.° de Febrero próximo pasado está encargado esclusivamente el Sr. D. Adolfo Silva Garreton de la Imprenta de «El Mercantil», el cual se ha hecho cargo de la administracion y gerencia de esta Imprenta.

Tambien está autorizado para cobrar las cuentas que se adeudan á la casa el Sr. Silva, debiendo estar autorizado por él todo recibo que se de desde esa fecha en adelante.

No se entregará nada para la Imprenta mientras no se presente una órden del mismo Sr. Silva Garreton.

Angel Plaza Montero.

CLUB UNION ARJENTINA

COMITE NACIONAL

Presidente D. Eduado Olivera
Vice 1° Dr. “ Pedro A. Pardo
“ 2° Coronel D. Julio Campos
Secretario “ “ M. M. Zorrilla
“ “ “ Miguel Sorondo

VOCALES

Secretario Don José María del Carril
General “ Eustaquio Frias
Doctor “ Onésimo Leguizamon
“ Manuel Lagraña
“ “ Andrés Ugarriza
“ Estanislao Frias
“ “ Teófilo García
“ “ Cárlos Salas
“ “ Delfin Gallo
“ Marcos Paz
“ Adeodato Gondra
General “ Julian Madariaga
“ Virjilio Tedin
“ Vicente Ocampo
“ Benjamin Nazar
“ Aurelio Prado
“ Manuel A. Ocampo
“ Manuel Posse
“ Santiago Alcorta
Doctor “ Leopoldo del Campo
“ Torcuarto Alvear
General “ Nicolás Vega
Doctor “ Salvador María del Carril
“ “ José G. Lopez
“ José Ledesma
Coronel “ Cruz Gorordo
“ Lino Palacios
“ “ Evaristo Uriburu
Doctor “ José S. Bustamente.
“ Leon G. de Alvear
“ Francisco Sarmiento
“ “ Olegario Ojeda
“ Antonio Fragueiro
“ “ Julian Aguirre
“ “ Agustin de la Vega
“ Manuel Riera
“ José M. Mendez
“ Cárlos M. de Alvear

COMITE PROVINCIAL
DE BUENOS ARES

Presidente Dr. D. Adolfo Alsina
Vice 1° “ “ Diego de Alvear
“ 2° “ “ Dardo Rocha

VOCALES

Don Cárlos Casares
Coronel “ Julian Dillon
Doctor “ Diego G. de la Fuente
“ “ Bernardo de Irigoyen
“ Leonardo Pereira
Comandante “ Enrique B. Moreno
“ Antonio Cambaceres
“ Andrés Egaña
“ Jorge Stegman
Doctor “ Eduardo Wilde
“ “ Cárlos Pellegruini
“ Martin Iraola
Comandante “ Pantaleon Gomez
Doctor “ Luis Lagos García
Comandante “ Benjamin Butteler
“ Gregorio Torres
Doctor “ Victoriano de la Plaza
“ Eduardo Madero
“ Justiano Lynch
“ Ignacio Boitet
“ Martin Monasterio
“ Manuel Rocha
“ Severo Pizarro
“ Juan Cobo
“ Eustoquio Diaz Velez
“ Francisco Almeida
“ José Z. Miguens
“ Luis Andrade
“ “ Anjel J. Carranza
“ “ Juan F. Vivot
“ “ Pedro Mallo
“ “ Pi'liano Boado
“ Teodoro Mora
“ “ Pastor S. Obligado
“ Gregorio Berdier
“ “ José Agustin Molina
“ Manuel Guerrico
“ “ Cárlos J. Alvarez
“ Emilio M. Castro
“ Bernabé Saenz Valiente
“ Luis A. Martinez
“ Victor Fernandez
“ Federico Melian

PARTIDO NACIONAL

COMITÉ ELECTORAL

LISTA DE ELECTORES

Don Cárlos Casares
Martin J. Iraola
José F. Ledesma
Ventura Martinez
José M. Real
Eduardo Olivera
Adolfo G. Chaves
Estéven Villanueva
Luis A. Martinez
Agustin Vidal
Juan F. Vivot
Andrés Egaña
Benigno del Carril
Benito G. Galindez
Manuel Rocha
Rafael Cabo
Leonardo Pereira
Torcuato Martinez
Juan M. Morillo
Victorino de la Plaza
Miguel Naon
Alfredo Labite
Jorge Stegman
Victorio de la Canal
Diego G. de la Fuente
Pedro Bernet
Domingo Nazarre
José L. Loenzo
Juan Bautista Martinez
José Z. Miguens
Diego de Alvear
Matias Cardoso
Manuel Romero
Ataliva Rocca
Cárlos Naon
Gerónimo Uzal
Pantaleon Gomez
Miguel Navarro Viola
Luis Elordi
Crecencio Acosta
Angel Plaza Montero
Manuel M. y Omar
Manuel Peralta (hijo)
Juan Dillon
José Maria Reyna
Eduardo Recavaren
Fermin Montes de Oca
Hortencio Miguens
José Santos Pardo
Emilio Bunge
Emilio J. Perez
Estanislao Frias
Eduardo Bonorino
Francisco J. Almeira.

REDACCION

Divide y reinarás

La táctica es vieja, pero el pensamiento maquiavélico se ha convertido en el refugio de los desesperados.

Los opositores al gran partido de la union nacional tienen actualmente la amabilidad de propender á que los vínculos que nos ligan no se vayan á debilitar, y buscando este noble resultado predican que debemos desconfiar unos de otros, que habia lucha entre la candidéz y la astucia, entre la degradacion y la buena fé, como si los hombres enlazados entre sí por un pensamiento vicioso, por una voluntad comun, soberana y legítima, por una inspiracion jenerosa y fecunda, no hubiesen remontado su espíritu á las mas puras regiones del patriotismo, donde tales pequeñeces no jerminan.

Pero, esa prédica odiosa es, mas que una accion calculada de la oposicion, la manifestacion involuntaria del pánico en lábios de sus mercurios.

El voto democrático del Dr. Alsina y su partido depositado en las urnas de la tranquilidad pública y de la opinion nacional que elijó al Dr. Avellaneda, la indisoluble alianza ratificada por el pueblo en la entusiasta manifestacion de Variedades, son para los opositores tan terriblemente simbólicos como la vibracion de las horas para el condenado á muerte.

Podemos, pues, esperar siquiera un pensamiento sereno, que no sea de conmiseracion propia ó de ódio á la sociedad en aquel que ésta condena?

La última hora de la capilla no podia ser nunca ni de piedad ni de esperanza.

En los que solo son culpables de un delito obligado por el destino, ella puede amortiguarse por el abatimiento; pero en los hijos espúreos del error y de la pasion envilecida, la exacerban, la ira, la desesperacion, el espíritu del mal y el jénio de la venganza.

En las filas de nuestros opositores militan gran número de argentinos honorables, á quienes por la sinceridad desinteresada de sus erróneas convicciones y su tranquilo raciocinio debemos respetar. El mismo General Mitre ganará en el retiro de su vida privada algun olvido de sus errores y algunas ráfagas de simpatía. Pero los instrumentos obcecados no pueden ser tomados en cuenta aisladamente. Ellos tambien representan su partido, y, si olvidando todos los principios que engrandecen á los hombres y á los pueblos, aun en medio de sus luchas intestinas, se lanzan por la senda del maquiavelismo disolvente de aquellos, no es el testaferro quien se degrada, sino la bandera que se mancha.

Despues del 1° de Febrero, despues del 2 de Marzo, despues del 22 en Variedades, nuestros opositores deben, en un intérvalo lucido, mirar serenos el porvenir.

Las armas de dos filos y los dardos venenosos quedan ya relegados en el archivo del ódio.

La cuestion debe bazarse sobre la verdad práctica de los elementos de triunfo que ha conquistado cada partido, y no sobre pasiones mezquinas que no tienen ya razon de ser.

¿A qué buscar la lucha del ódio y la mala fé, cuando se trata de hacer acto de voluntad democrática?

El General Mitre y los hombres dignos de su partido serán responsables, ante su conciencia y ante la patria, del empleo de malos manejos hechos por sus mercurios.

Condenados á muerte en la vida pública, por ante el juicio de la opinion nacional, tócales elejir en su última hora ó el rol del abatimiento ó el rol de la venganza sacrílega.

Ellos mismos plantearán entonces el faro que guiará mas tarde el fallo de las jeneraciones futuras y la historia.

Si quieren sembrar pasiones sombrías, si en vez de luchar con franqueza inician un sistema jesuítico de indignidades vergonzosas, entonces solo dejarán un recuerdo estigmatizado, mas penoso que la derrota y al dia siguiente de la victoria nacional será todavia un dia de lucha sin grandeza.

La embrolla por bandera

Hace tiempo que la prensa mitrista, viene esplotando la mentira como una arma de partido y como un elemento provechoso á su propaganda y candidatura.

Por ese medio piensa acallar la opinion pública, y hacer que lo que todos vemos y palpamos se desvanezca como el humo, ó que esa misma opinion ofuscada por su palabra no sea tomada en cuenta por el pueblo.

¡Vanas ilusiones son estas en verdad!

Y sin embargo, ella sigue tenaz y chillona, sin fijarse en el ridículo papel que está haciendo, y en el lodo que arroja ella misma sobre sus hombres y sus medios.

Ayer no mas, nos habla y nos hace saber mil cosas sobre la manifestacion del último domingo, á favor de la candidatura del Dr. Avellaneda y nos dice en sus columnas “La Pampa” y “La Nacion” q' la manifestacion fué insignificante y que á ella nadie asistió, ni que hubo pueblo, ni gente decente.

Segun esos dos órganos del general Mitre y sus partidarios, los que estuvieron en la reunion de Variedades, era gente indecente y villana: segun esos dos diarios, los que asistieron á Variedades fueron solo la pleve de nuestra sociedad y nada mas.

Como alcanzarán fácilmente nuestros lectores, esa táctica es no solo desvergonzada y mezquina, sino que ella es ademas, indigna de diarios que se llaman sérios y populares.

Y de nó, ¿que objeto hay en insultar á los que se reunieron en Variedades?

¿Que objeto hay en arrojar lodo, asi, á manos llenas sobre cuatro mil personas?

Indudablemente que un proceder semejante merece la reprobacion de todo el mundo, y muy particularmente, de la gente culta y digna que se aprecia y se estima en lo que vale.

Solo el despecho puede impulsar á los redactores de esos diarios á producirse de semejante manera y descomedimiento.

En cuanto á la verdad de hechos semejantes, al producido de escritos de esa naturaleza nosotros no creemos que haya quien pueda tomarlos en consideracion, á no ser que se suponga como bueno, el producido infame de la difamacion y la calumnia.

Sigan pues, esos órganos procrases y embusteros en su empeño de desfigurar los hechos, y ocultar á los ojos del pueblo lo que todo el mundo vé y palpa.

Sigan no mas, que sus palabras seran siempre vanas y sin resultado.

El cielo no puede ocultarse en un arnero.

Discursos

Publicamos á continuacion los discursos pronunciados en la espléndida reunion del Domingo por los Sres. D. Eduardo Olivera y el Coronel D. Alvaro Barros.

Nuestros lectores convendrán en que son dignos de los aplausos con que fueron recibidos.

Sentimos no poder publicar, tambien, las brillantes palabras de los Sres. Dr. D. Onésimo Leguizamon, Dr. D. Dardo Rocha, D. Cárlos Guido y Spano, Dr. D. Leandro Alem y Dr. D. Victorino de la Plaza.

Fueron rápidas y entusiastas improvisaciones, durante las cuales era preciso hacer grandes esfuerzos para contener los victores y aplausos con que el pueblo recibia la palabra ardiente é inspirada de tan distinguidos caballeros.

Hé ahí mientras tanto, los discursos de los Sres. Olivera y Barros.

Discurso del Sr. D. Eduardo Olivera, Presidente del Comité Nacional del Club Union Argentina.

Señores:

Yo debo á esta numerosa reunion la espresion franca y sincera de mi pensamiento.

Convencido de que si bien hemos hecho la conquista de la libertad y de las instituciones mas liberales, no hemos entrado todavia de lleno en el ancho campo de las grandes mejoras, morales y materiales que el pais reclama con urgencia, ha sido siempre la preocupacion constante de mi corta vida política la formacion de un gran partido que pudiera realizarlas.

Y á ese fin no llegaremos pronto, sino haciendo surjir ese gran centro de opinion, que aunque los esfuerzos de todos y ligándolos no solo con ese propósito, sea la espresion mas poderosa de la voluntad del pais; para que así, libre de las agitaciones, que son consecuentes á cada eleccion, pueda contraer su inteligencia al desarrollo de los grandes intereses á que está ligado el engrandecimiento y el bienestar de toda nacion.

El deseo de ver realizadas estas ideas, fué el que me decidió á poner mi debil contijente al servicio de la formacion del gran partido, que se ha levantado en estos momentos en toda la República, con el nombre del Dr. Avellaneda á su cabeza, como una entidad representativa de las ideas y de los propositos de la inmensa mayoria de la nacion que hoy lo forma partido que solo busca, que solo quiero el mas grande porvenir para la Patria llamando á todos sus hombres para realizarlo.

Como Presidente de la primera reunion política que inicio en Buenos Aires estas ideas, levantando la candidatura del Dr. Avellaneda para Presidente de la República, tengo que dar la bienvenida á los ciudadanos que hoy nos traen su poderoso contijente para la consecucion de la obra.

Como Presidente relecto—debo un hondo sentimiento de gratitud á los que acaban de dispensarme esta eleccion, que sirve tambien para demostrar, que este poderoso contijente, no altera ni el programa, ni las ideas que hasta ahora han servido de bandera á nuestros propositos.

Los que han iniciado y siguen este pensamiento sintiendo poderosa fé en el triunfo, tendran la satisfacion de ver realizado nuestro programa; porque en esta tierra, Señores, no se arrojan las semillas del bien y del progreso sin que sean vivificados por el ardiente sol que nos alumbra.

Al concluir, señores, restame solo deciros: que si no puedo ofreceros capacidad en el puesto con que me habeis honrado en la lucha, al menos, os ofrezco una voluntad decidida y la perseverancia mas grande en nuestros propositos.

Discursos el Sr. Coronel D. Alvaro Barros.

Señores.

Los ciudadanos que han convocado al pueblo, me han hecho el honor de encargarme de presidir este acto y manifestar el objeto de él.

Esta asamblea SS. esta llamada á resolver una situacion dificil; á decidir tal vez de la suerte de la patria.

Cuando las situaciones difíciles sobrevienen en la vida de los pueblos libres, si el fuego del patriotismo está vivo en el corazon de los ciudadanos, la serenidad del espíritu viene á reprimir las pasiones, y aquellas son fácil y saludablemente resueltas.

Contemplemos pues friamente los peligros que amenazan á nuestra patria—Démonos cuenta exacta de nuestros medios de defensa; y aperciba se cada uno de que en este acto solemne, el pueblo de Buenos Aires asumirá una responsabilidad trascendental, ante los demas pueblos de la República que deploran el pasado, y ante las naciones que nos rodean y nos observan.

Ruego, pues, á mis conciudadanos que repriman por un momento, todo impulso de generoso entusiasmo, para deliberar concienzudamente; inspirándose en los altos intereses de la patria.

El partido que luchaba por elevar al eminente ciudadano Adolfo Alsina á la presidencia de la Nacion, encontrando en sus elevadas calidades, todas las garantias para el futuro engrandecimiento de la patria, no debia facilmente disistir su noble propósito; pero aceptar hoy su leal resolucion, en vista de las razones que espone en su manifiesto, es justificar la confianza en él depositada. Aceptar sin oposicion la renuncia del Dr. Alsina, importa poner en práctica una idea de todos, contenida en su manifiesto: *la union y organizacion del gran partido nacional*, que ha de marchar victorioso al afianzamiento de nuestras instituciones, combatidas y desnaturalizadas por ambiciosos sin patriotismo.

Eliminada asi la candidatura del Dr. Alsina y organizado el partido nacional en toda la república, la lucha recibe una nueva acentuacion, quedando solo dos candidatos frente á frente.

El General Mitre.

El Dr. Avellaneda.

La aspiracion á la primera magistratura, que á todo ciudadano es permitida, puede llegar á ser una injuria lanzada al pueblo, por los antecedentes del aspirante.

El ciudadano que ha recorrido ya todas las alturas del poder—que en su larga vida pública, ha sabido siempre halagar con su palabra florida las justas aspiraciones del pueblo, y que con los hechos ha defraudado todas las esperanzas de una manera cruel y sangrienta, ¿puedo aspirar al elevado puesto que por la voluntad del pueblo solo se concede á quien merece su confianza?

Paz interior y esterior, organizacion administrativa—hé ahí el desideratun de todos los argentinos para que la nacion libre y poderosa pueda elevarse á la altura de las primeras del mundo.

Si la guerra interior y esterior interminable, fué resultado de todas las combinaciones politicas de aquel gobernante; si la inmoralidad administrativa alcanzó su desarrollo en aquella época dolorosa—el sable esterminador de los procónsules estrangeros, diezmó á nuestros compatriótas en el interior, y por fin los vinculos que nos unian con las Repubiicas hermanas que nos rodean fueron relajados, para servir á los fines politicos de eternos enemigos de nuestro sistema.

¿El pueblo que apuró aquellas amarguras y condona aquel pasado' puede sin deshonrarse, acordar á su autor el derecho de aspirar otra vez á gobernarlo?

Estos precedentes de gobierno pertenecen al General Mitre. Con ellos ha creido poder presentar su candidatura. No se ocupó en buscar medios de rehabilitarse en la opinion, pero llevó á la lucha, caudales, mercenarios y armas de guerra, para corromper á los débiles, deshonrar la ciudadania y fusilar á los ciudadadanos.

Aquellos precedentes y estos medios, constituyen pues en la candidatura desautorizada del general Mitre, sérios y muy grandes peligros para el porvenir de la pátria.

La candidatura del Dr. Avellaneda triunfante en la República por el voto de diez de sus provincias, reclama el apoyo de la Provincia de Buenos Aires á fin de que su triunfo el 1° de Mayo sea la obra grandiosa de los pueblos unidos en el gran partido nacional, que con el uso tranquilo de sus derechos, cerrará gloriosamente la era desastrosa del imperio, de los caudillos y de los círculos oligárquicos.

El Dr. Avellaneda, por sus antecedentes y sus ideas, pertenece al gran partido que sostuvo á Alsina y combate á Mitre—Elevado á la presidencia por el voto unánime de todos los pueblos, contra la voluntad y esfuerzos de los caudillos, su base de poder residirá en el pueblo, y siendo así ante el pueblo responsable directamente de sus actos, su gobierno será de paz y verdadero progreso.

Hé ahí, señores, la situacion de la República en este momento.

Hay peligros que debemos vencer.

Hay esperanzas que debemos realizar.

Vencer al General Mitre.

Proclamar al Dr. Avellaneda futuro presidente de la República.

Hé ahí la solucion del problema.

En nombre, pues, de la paz y el engrandecimiento de la patria, en nombre de los intereses legítimos del pueblo y dando cumplimiento á las manifestaciones de su voluntad soberana, invito á todos los ciudadanos á pronunciar el voto de aclamacion por el Dr. D. Nicolás Avellaneda, candidato del gran partido nacional para la futura presidencia de la República.

Actualidad

El Juez de Paz de las Lomas

El vecindario de las Lomas ha recibido con profundo desagrado el nombramiento del Sr. D. Adolfo Olivares, para Juez de Paz.

Todos esperaban el nombramiento de algunos de los candidatos que el pueblo todo nombra con respeto, como ser, los Sres. José M. Flores, Tomás Oliden, y Francisco Portela (hijo.)

Inmenso ha sido el desencanto.

Sabemos que se trata de convocar al vecindario, para nombrar una comision que se acerque al Gobierno á manifestarle, la oposicion que hallará en aquel vecindario, el Sr. Olivares.

Ha llamado la atencion el hecho de proclamar por todo el pueblo, un Sr. C....L....que debido á su influencia, el Gobierno habia hecho ese nombramiento.

Manifiesto

Del Dr. Nicolás Avellaneda

Á MIS CONCIUDADANOS

El dia de las soluciones se aproxima para la cuestion electoral que tan hondamente ha removido los espiritus de las catorce Provincias Argentinas, y siento sobre mi la necesidad de dirijir la palabra á mis conciudadanos por que les debo la espresion completa de mi pensamiento sobre hechos que hoy preocupan la atencion de todos. Quiero ademas comunicarme públicamente con los millares de argentinos que despues de un año, y desde Buenos Aires hasta Jujuy vienen aunado sus esfuerzos, á través de dificultades variradas y con una labor incesante, para organizar un gran partido que responda á los fines colectivos de la vida Nacional, que no puede ser servida por los partidos locales, condenados naturalmente al aislamiento en virtud de su dispersion.

El nuevo partido Nacional ha hecho por fin su aparicion, habiendo servido todos nuestros adelantos como otros tantos elementos para su formacion, que habria sido sin ellos imposible. Vieeon el telégrafo que concentra sobre cada localidad la vida del pais entero, y con el sentimiento nacional que doce años de práctica de las instituciones han desenvuelto, creando verdaderamente un pensamiento argentino, no solamente para aquellas cuestiones de independencia ó libertad que siempre la afectaron trágica ó heroicamente,—sino para los asuntos familiares, subalternos, que dia por dia, constituyen la vida de una nacion.

El partido nacional viene, cuando hay en los propósitos, en las ideas, en los sentimientos comunes, una alma que lo alimenta; y cuando en los progresos materiales que hemos realizado existen los medios para que pueda funcionar y obrar, abarcando bajo su accion colectiva nuestro estenso territorio.

El nuevo partido nacional ha nacido en la legalidad y en el órden. Ha tomado como punto de partida las situaciones legitimamente establecidas en cada una de las provincias, ó las ha trasformado bajo se influencia por los medios constitucionales; y al presentarse el 1° de Marzo vencedor incontestable en nueve provincias sobre trece que practicaron la eleccion, ha podido mostrar sus escrutinios á la faz de la República, depurados del fraude y de la violencia, y sin que hubiera caido sobre sus cómputos una sola gota de sangre.

Despues de los Comicios de Febrero, han ocurrido dos grandes hechos.

Pacificada la Provincia de Entre-Rios se abria como un nuevo teatro para el movimiento electoral; y acabamos de ver'la incorporándose entera en las filas del partido Nacional.

En Entre-Rios no hubo vacilaciones ni dudas, y solo fué necesario el transcurso de algunos dias para se q' organizáran rápidamente los Clubs y las “proclamaciones” que han dado espresion visible á las opiniones politicas de la mayoria de sus habitantes.

La respuesta se hallaba entre tanto suspensa despues de un año de propaganda, de discusion y de agitacion continua en los espiritus. Los Comicios de Febrero iban por fin á hablar:—y hé ahi uno de los motivos de la espectativa solemne conque el pais entero aguardó los desenlaces de aquel dia. Todos conocemos hoy los resultados. Las candidaturas proclamadas en Buenos Aires no habian estendido su accion sinó sobre dos ó três Provincias.

Las pasiones suscitadas por el ardor de la contienda electoral, se calmaran en breve y no habrá transcurrido mucho tiempo, sin que se rinda ámplia justicia al distinguido Ciudadano que acaba de renunciar su Candidatura en un documento memorable, incliuandose ante el veredicto de la opinion Nacional. Hay en su conducta patriotismo y elevacion. Los espiritus pequeños y débiles, convierten fasilmente sus aspiraciones personales en quimeras obstinadas, y caminando de alucinacion en alucinacion solo abren los ojos al dia siguiente del desastre.

Importantes y numerosas fracciones políticas de Buenos Aires se refundirán asi hoy en el gran partido nacional, y podemos anunciar que su formacion se halla completa. La consolidaran el tiempo y el ejercicio de las instituciones. Su programa será redactado por la razon pública en su desenvolvimiento progresivo, y teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones y lo variado de las épocas. Los partidos no nacen con un prospecto de ideas escritas. Nacen con las tendencias que los caracterizan, dándoles origen; y las nuestras son por ahora:—**representar la voluntad y el pensamiento de la mayoría de la Nacion en el gobierno de la Nacion, manteniendo el órden, única base sobre la que se desarrolla la libertad, al abrigo de nuestras instituciones que necesitamos no innovar en su testo escrito, si se convierte en hecho, espíritu y verdad para nuestros pueblos.**

Podemos ahora llamarnos un partido nacionalista sin que la jeografia nos contradiga. Donde quiera que haya una poblacion dentro de los límites que trazan la estension del territorio arjentino, allí estamos en poco ó en mucho representados como partido. Podemos aspirar lejitimamente á la fundacion de un gobierno, porque constituimos de un modo evidente é incontrastable la gran mayoria de la Nacion.

¿Qué ha hecho nuestro partido para obtener estos resultados? Ser prudente en la lucha ser laborioso en la propaganda. No levantar por el ódio barreras insuperables, cuando no existian sinó disidencias de opiniones. No pronunciar en debates transitorios palabras irreparables.

Colocado entre partidos estremos, debia mantener su posicion intermediaria, no ejecutando una maniobra subalterna de habilidad politica, sino una obra de prevision y de patriotismo, á fin de no hacerse incompatible con ninguno de ios partidos que debatian en Buenos Aires,—y poder, con la inclusion de los elementas de uno ó de los dos, completar su organizacion definitiva.

En medio de las pasiones desencadenadas, podria el partido nacional así ofrecer oportunamente al pais la formacion de un gobierno que no llevara como una ley de su oríjen la imposicion de venganzas, de esclusiones, ó de ódios.

No han pasado sin duda su vida en las preocupaciones del bien público, porque sabrian comprender sus estímulos em los otros, los que han difundido por todas partes calumnias anónimas, designando como móvil de los últimos acontecimientos pactos *simoniacos*, segun los que se han distribuido, en conciliábulo y entre unos pocos, los mas altos puestos de la administracion ejecutiva, como si se tratase de una propiedad, de un rebaño ó de un campo. No recojo la calumnia para contradecirla; pero necesito emitir algunas ideas sobre las convenciones que pueden dar orígen á la coalicion de los partidos en un movimiento electoral.

En todas les emergencias de esta prolongada contienda siempre he estado pronto á oir cualquier arreglo que tuviera por base una combinacion presidencial; y no habria vacilado en aceptar uno que eliminando mi candidatura, hubiese considerablemente acrecentado la accion la influencia y el poder de nuestro partido, asegurando el éxito final.

La Constitucion ha conferido el nombramiento de Presidente y de Vice al pueblo; y este se encuentra representado en su accion política por los partidos. Las combinaciones presidenciales se hallan en consecuencia sometidas al dominio de los partidos y pueden legitima y honradamente servir entre ellos como materia compromisoria para un abuenimiento racional y patriótico.

Pero si he estado siempre dispuesto á oír proporsiciones sobre combinaciones presidenciales, siquiera ellas suprimieran mi nombre, habria reputado como una ofensa la simple insinuacion de indicaciones que tuvieran por base la adhesion á mi candidatura, bajo la condicion empeñada de distribuir tales ó cuales puestos administrativos. El pueblo elige al Presidente, pero este recibe sus facultades, no de los partidos, sinó de la Constitucion, y debe recibirlas en la integridad para ejercerlas, sostenidas por el sentimiento de su elevada responsabilidad, sin trabas anteriores, y guiado por su razon y la de sus consejeros, que solo pueden llamarse con ese nombre, cuando han sido designados por un acto espontáneo, deliberado y propio.

Cerraremos pronto este movimiento electoral, y aprouechando sus lecciones debemos desear que los que ocurran en lo suceeivo, no sean tan variados en sus peripecias ni tan prolongados en su duracion como el presente.

A los pueblos nuevos les falta aquella fuertedisciplina civil que contiene dentro de límites insalvables las agitaciones populares; y no pueden ellos soportar dilatadas y convulsivas agitaciones, sin que al punto se difundan por la atmósfera gérmenes de anarquia ó de desmoralizacion.

La multiplicidad de candidaturas no trae sino complicaciones; dispersar, estraviar, desmoralizar la opinion y solo sirve para dar origen á gobiernos débiles y á oposiciones sin eficacia. La formacion de los partidos nacionales cegará para despues estas dos fuentes de males, dando regularidad, consistencia y agentes ya creados á las contiendas electorales. He ahí, pues, otro motivo de congratulacion, por haber dado a nuestros esfuerzos un alcance mayor que los objetos transitorios del dia presente,

La lucha queda hoy planteada en sus grandes términos. Hay dos partidos que levantan pendon contra pendon. Hay una candidatura enfrente de otra candidatura. Pienso que he sabido mantener mi espiritu sereno, y que puedo hablar sin pasion sobre mis adversarios mismos. En ese partido hay méritos induduales, y una tradicion de servicios que no deben olvidarse como hay en la candidatura que él sostiene un prestijío personal luz única que la haya iluminado hasta hoy en su penoso camino.

Pero ese partido y esa candidatura no son ya un partido ui una candidatura Nacional. Las denominaciones para no ser caprichosas deben ajustarse sobre los hechos. Nada puede tener existencia nacional, sinó lo que está en todas ó en la mayor parte de las Provincias que componen la Nacion.

Los Comisios del 1° de Febrero hablaron; y la República no oyó el nombre de este partido sinó en Buenos Aires y San Juan, donde ha presentado dos grandes fracciones pretendiendo á la mayoría de los sufragios.

Los pueblos de la República declararon ahora seis años, rehusando sus votos á una candidatura presidencial, que no aceptaban la continuacion del gobierno bajo la direccion de este partipo. ¿Porqué se le restableceria entonces en el gobierno, estando además en presencia de las nuevas fuerzas intelectuales, políticas y sociales y de los agrupamientos de opiniones é intereses que los seis años transcurridos han creado inevitablemente? Las restauraciones están en la historia; pero no sobrevienen naturalmenta en el desenvolvimiento gradual de las sociedades, y solo suelen ser episodios estraños, traidos por el concurso de circunstancias estraordinarias ó violentos.

Estas apreciaciones pueden sin embargo, ser equivocadas. Si lo fuesen, si al interrogar el escrutinio el doce de Abril, no encontrásemos en el fondo de las urnas el veredicto nacional que las confirme, la actitud de nuestro partido está marcada por su deber. Tenemos despues de las elecciones una mayoria ostensible en el Congreso, y ella ocupará supuesto en el augusto recinto, para procurar con su actitud, con sus opiniones, con tu voto, que la trasmision del mando se verique como un acto normal, inaugurándose la tercera Administracion Constitucional de la República reconstruida, para los catorce pueblos argentinos pacíficos, obedientes y libres.

Quiero que me sea permitido concluir este documento con la espresion de un sentimiento personal. Al aceptar la candidatura que un número tan considerable de mis conciudadanos me confiere, temo que demasiada confianza pueda venir á quedar depositada en mí por que yo mismo no la abrigo en mi inteligencia escasa.

Una reflexion no obstante me sostiene. Durante los últimos años he vivido en continua y frecuentísima comunicacion con centenares, con millares de nuestros conciudadanos, habitantes de las ciudades y de las campañas, ignorantes los unos, ilustrados los otros, pertenecientes todos á las condiciones sociales mas diversas y momento por momento he adquirido la conviccion profunda de la facilidad que hay para despertar en nuestro pueblo el anhelo del bien, de su aptitud nativa para apropiarse todos los progresos, viendo al mismo tiempo como en medio de necesidades profundas, con prudentes y moderadas sus exijencias respecto de los que mandan y como se devuelve en gratitudes hácia la Nacion el mas pequeño bien por ella dispensado.

La tarea del Gobierno no envuelve así, por lo general, dificultades invencibles, para el que no trayendo á su desempeño preocupaciones y ódios, lleva perennemente en su corazon y en su mente la actitud para atraer á la obra comun el concurso de todos, invocando los sentimientos del honor, los deberes cívicos y el patriotismo.

Se me anuncia en estos momentos una nueva y solemne proclamacion de mi candidatura en la ciudad de Buenos Aires. Quedo intimamente grato á los que promueven este acto, presentándole como un título de confraternidad y de union con las otras Provincias, al mismo tiempo que siento espandirse mi espíritu, al encontrar nuevos correjionarios y amigos en este pueblo, al que tanto debo, que tuvo siempre consagrada mi devocion sincera y á cuyo leal servicio he dedicado en mi insuficiencia largos años, como escritor en su prensa, como su Diputado en la Legislatura, como Catedrático en su Universidad y como Ministro en el Departamento Ejecutivo de su Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1874.

N. Avellaneda.

Campo Neutral

Abuso

Con este epígrafe iniciamos en el número del domingo próximo pasado el negocio ilícito que la mayor parte de los Maestros Mayores hacen, con impunidad de las leyes á que están snjetos en el ejercicio de sus profesiones.

Dijimos que no volveríamos á tratar este asunto hasta ver la actitud que tomara el Exmo. Gobierno respecto á él; pero, con antelacion á esa resolucion nos ocupamos de la materia porque tenemos noticia que algunos Maestros Mayores van á presentarse al Gobierno pidiéndole determine lo que sea consiguiente á efecto de que se dé cumplimiento á la ley á la cual ellos están sujetos en ese carácter.

Parece ridículo que los Maestros Mayores, que son los que deben dar cumplimiento á la ley, cuya observancia solicitan, hagan semejante peticion; pero tienen muchísima razon al proceder así, puesto que si ellos (los que se presentan) la observan, los demas, es mas que probable, sigan funcionando como hasta ahora.

La actitud que toman los maestros mayores, en virtud de la denuncia que hemos hecho, la esperábamos; porque el que se considerara herido en su susceptibilidad, no podria de ninguna manera, pasar en silencio un cargo que compromete seriamente su delicadeza.

Ahora veremos que resolucion sale del Superior. Indudablemente ella debe ser ajustada á los términos en que esté hecha la peticion. Pero, somos de opinar que el decreto que dicte S. E. debe decir algo mas que lo que espresa el que transcribimos en nuestro articulo del domingo.

El debe contener una clausula penal para el Juez que de oficio ó á propuesta de las partes, nombre maestros mayores para avaluaciones en ramos que no sean en el de su incumbencia; pues que segun el espíritu de la resolucion á que hemos hecho referencia y de las reglas de equidad, en ningun caso los Jueces deben permitir que un maestro mayor tase en ramos en que no haya acreditada competencia y del que no tenga su respectivo diploma.

De otra manera no se comprende, como lo hemos manifestado ya que objeto tenga la fórmula del exámen prévio para ejercer tal ó cual profesion como Maestro Mayor; ni tampoco se concibe la disposicion superior citada, ni la que á continuacion trascribimos, dictada por el Consejo de Obras Públicas, con motivo de una solicitud presentada á esa reparticion, por los Maestros Mayores á causa de los mismos abusos q' venimos atacando.

Dice así:

“Por acuerdo del Consejo en su sesion última se hace saber á los Maestros Mayores, en todos los ramos de construccion, que habiendo sido elevada una queja por algunos de sus cofrades, se creen autorizados para practicar por sí solos, las tasaciones de todos los ramos de la construccion sin circunscribirse al especial en que se hallan patentados. atento al tenor del artículo 8° del superior decreto de 30 de Noviembre de 1852, se les previene que en todas las tasaciones que hayan de tener el carácter de Judiciales ningun Maestro Mayor podrá hacer avalúo y tasacion mas que del ramo de la construccion que le es anexo; previniéndoles que en caso de infraccion, por el Consejo será adoptadas las medidas que fueren conducentes á que la regularidad y la legalidad del servicio se efectúe con arreglo á las disposiciones vigente”—Oficina, 18 de Mayo 1855.

Firmado—*Juan Raquel.*
oficial de la mesa.

Si, pues, á pesar de lo que antecede, un maestro mayor puede tasar en ramos que no sean de su profesion, y si los jueces autorizan eso, tenemos que llegar á la inevitable consecuencia, de que la voluntad de un juez de primera instancia y el atrevimiento de un individuo cualquiera, hacen ley á la que deben posponerse las disposiciones del superior. Este es, en realidad el resultado del abuso que cometen los maestros mayores autorizados por los jueces.

Aquellos como éstos no pueden transgredir los términos de esa ley, pero, proceden como si tal ley no existiera.

Podrá objetarse que un maestro mayor puede tasar en ramos en que no esté patentado siempre que las partes sean mayores de edad, en asuntos extra-judiciales; pero, esto es mayor absurdo que el de la rotacion del sol. Una simple reflexion basta para demostrarlo.

El maestro mayer propuesto por los interesados mayores de edad, ese maestro mayor que tasa en un ramo que no es el suyo, tasa como périto ó como lego? Como lo primero, no porque no es su ramo. Si como lego, entonces es una mentida propuesta y un falso nombramiento el que se hace, al indicarlo y nombrarlo como périto:—debia, pues, ser propuesto como individuo ageno de los conocimientos del ramo de construccion de que se trate.

Pero, és que ninguno que no sea competente puede hacer avaluaciones en los ramos de la construccion,—luego un Maestro Mayor en el ramo B. solamente, es tan nulo en los demas, como lo es el que no profesa ninguno; y al inmiscuirse en esos ramos que no son los que él profesa, comete doble delito que el que no hace profesion en ningun ramo de la construccion;—porque esplota á sus cólegas, porque infringe las disposiciones de su superior que se lo prohibe y porque no teniendo ciencia para esa operacion, no tiene tampoco conciencia de los menoscabos que en los bienes de los interesados puede ocasionar, y aun, hasta las desgracias personales que ese reconocimiento *pericial*, puede causar.

Dos motivos principales se ha tenido en vista para prohibir que los maestros mayores de la construccion ultrapasen sus ramos respectivos—*la seguridad pública, la garantia y fomento al arte.*

¿Porque, pues, esa oposicion hipócrita?

¿Por que ese egoismo vil?

¿Por que ese miserable orgullo?

Si son capaces de hacer avaluaciones en todos, ó en mas de un ramo, ¿por que no rinden su correspondiente examen? No saben y, quieren hacer creer que todo lo entienden, que ningun misterio hay para ellos, en materia de construccion:—y lo particular es que si el Departamento Topógrafico preguntase á algunos Maestros si han hecho avaluaciones en ramos en que no estan matriculados, contestaran. con énfasis que si; y si les preguntan si entienden la materia, responderan, con despecho—negativamente. Esto quiere decir que aun, a su mismo maestro falsean vilmente.

El Exmo. Gobierno debe ser enérgico con los M. M. que no cumplan con las disposiciones que hay vigentes.

No permitir que descaradamente se pisoteen las leyes, y las leyes buenas que tienen por objeto la garantia de todo individuo que pise el suelo Porteño. No permitir mas esa guerra de destruccion que se hacen los maestros mayores, con perjuicio de ellos mismos y del público á quien sirven.

Hemos de volver sobre lo mismo segun los resultados.

X. X.

Noticias del dia

PARTIDO NACIONAL

El Comité presidido por el Doctor Don Adolfo Alsina se reune todos los dias de once á cuatro de la tarde y de ocho á diez de la noche en la calle Bolivar N. 14.

Habiendo sido instituido dicho Comité para dirigir los trabajos para electores de Presidente y para Diputados y Senadores Provinciales, solicita para el mejor éxito de aquellos el concurso de todos los amigos políticos.

Apertura de puertos—Ayer publicamos un telegrama de Montevideo anunciando la apertura de los puertos orientales para las procedencias argentinas con 12 dias de cuarentena.

Ahora ha resuelto tambien el Gobierno Argentino abrir los puertos de la República para los buques procedentes de la Banda Oriental.

Felicitamos al comercio por tan acertada medida de ambos Gobiernos, sintiendo solo que el oriental pretenda aun mantener cuarentenas no habiendo razon para ello, pues el estado sanitario de la República no puede ser mejor, y especialmente el de esta capital.

El Gobierno de la Provincia—Ha mandado entregar á la Comision del Instituto Sanitario la suma de cincuenta mil pesos que ha solicitado para atender al pago de los trabajos que se ejecutan en dicho Instituto.

Nombramiento—Ha sido nombrado Procurador Fiscal del Juzgado Nacional de San Juan el Dr. D. Manuel García, en reemplazo del Dr. D. Luis M. Sarmiento, cuya renuncia ha sido aceptada.

Este nombramiento ha sido espedido con fecha 23 del corriente.

Telégrafo—Ayer hemos visto un telegrama fechado en Salta el 12, recibido en esta el 23 y entregado a su dueño el 24 del corriente. Sin embargo hemos visto otros llegados con mas prontitud.

¡Que escandalo, un telegrama con 12 dias de camino! Mejor habria sido mandarlo en la mensageria ó silla de posta.

Recomendamos a la autoridad competente, la vigilancia de esa línea telegráfica que tan pésimos resultados dá, despues de haber ocasionado tantos gastos.

El Thales—Este vapor sale hoy de nuestro puerto con destino á Amberes y Liverpool á las 3 de la tarde.

Solicitud—El representante del ferro-carril del Este, D. Carlos P. Lumbs, ha remitido al Ministerio del Interior, a fin de obtener la correspondiente aprobacion, las tarifas de fletes y pasages que han de regir para dicho ferro carril, y habiéndose pasado a informe de la oficina de ingenieros, esta dice que encuentra bien los reglamentos; pero que las tarifas son elevadas.

Decreto—Buenos Aires, Marzo 24 de 1874. Vista la solicitud del Representante del F. C. Argentino del Este pidiendo la apertura de la via desde la Concordia á Federacion, y hallándose esa parte del camino en las condiciones necesarias para entregarse al servicio público, segun resulta del informe de la Oficina de Ingenieros; El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1.°—El 29 del presente mes se instalará y abrirá al público la parte de dicho Ferrocarril comprendida entre el muelle de Concordia y la estacion de Federacion, inclusa esta, como indica aquella Oficina, desde cuya fecha empezará á correr en cuanto á esa parte la garantia acordada por el Gobierno Nacional á la empresa; debiendo esta dirijirse respecto á la habilitacion de los muelles que espresa al Ministerio de Hacienda.

Art. 2.°—Publíquese, comuníquese á quien corresponda é insertése en el R. N., publicándose en el “Boletin Oficial“ el referido informe.

SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

En Carapachay—Como dijimos ayer, no tardaria el Sr. Sarmiento en volverse á su Isla.

Ayer no asistió á su despacho.

Resolucion—Habiendo la Oficina de Ingenieros puesto en conocimiento del Gobierno Nacional que el medianero en la pared pare el edificio de capitania, oficina de correos etc. se resiste á que se reconstruya dicha pared se ha adoptado por resolucion el dictámen del Procurador General que dice:

“Que el ingeniero constructor no debe suspender la obra sin órden judicial.

Aplaudimos esta medida que esta fundada en ley.

A prision—Ha sido reducido el Teniente F. Alvarez, en Banderos, por usar insignias de Mayor, siendo solo Teniente.

Rentas Nacionales—Las entradas de la Aduana en el dia de ayer por los diversos derechos que forman este impuesto son:

En letras..............	ps. fts	37505.09
Al contado..............	“	43397.28
Total....ps. fts.		81002.37

El Gobernador del Chaco—Por noticias venidas de la Asuncion del Paraguay, se sabe, que, habia llegado á esa el General Vedia, habiéndose hecho cargo el 9 del corriente de las fuerzas que existen en aquella República.

Inmigrantes—Damos á continuacion el número de inmigrantes que han entrado á nuestro puerto desde el 15 de este mes.

El vapor “Clementina” el dia 15, procedente de Génova 287.

El mismo dia el “Humbolt”, procedente del Havre, con 48.

El 16 el “Memplis”, procedente de Hamburgo, con 16.

El 18 el “Havre”, procedente de Marsella, Génova y Nápoles, con 523.

Antiyer entraron el vapor aleman “Buenos Aires” y el buque del mismo nombre, el primero procedente de Hamburgo, con 11 pasageros y el segundo procedente de Génova con 163.

Batallon Guardia Provincial—Han sido deshechados por nuestra Aduana libres de derecho, á peticion del Gobierno de la Provincia, tres cajones conteniendo calzados para los soldados de este cuerpo.

El Sr. Alberdi—Se dice que el Dr. D. Juan Bautista Alberdi ocupará un Ministerio, siempre que triunfe el Dr. Avellaneda en la cruzada presidencial.

Será una verdadera adquisicion para la República en poder utilizar los servicios de tan eminente Argentino.

Administracion de correos—Se ha concedido la exhoneracion de derechos por siete cajones conteniendo timbres postales para el servicio de esa reparticion.

Esposision en Bremen—Del 15 al 20 de Junio del corriente año, debe tener lugar una esposicion agrícola en Bremen.

El Gobierno Argentino ha sido invitado á concurrir y á contribuir con los productos de la República.

Entrada de vapores—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores.

Iris, de la Concordia á Risso.

Bonita de Lóndres á Woodgate hnos.

Buenos Aires, vapor aleman de Hamburgo.

Anita, vapor nacional de Martin Garcia.

Tajapirú, vapor brasilero de Montevideo.

La Oficina de Ingenieros—Ha remitido al Ministerio del Interior, una cuenta del Ingeniero Robertson, cuyo importe asciende á la cantidad de ps. 490.90 cents.

Esta cuenta procede de los gastos hechos durante la permanencia del señor Robertson en la Villa Occidental.

de todo genero, pero esos telegramas no llegan jamas á su destino.

Tenemos los recibos en Goya, pero nosotros no os hemos recibido.

Sentimos este hecho y deseariamos que haciendolo publico, él sea de algun modo remediado por el encargado de esa oficina.

Compra-ventas—El Sábado se han efectuado las siguientes en esta ciudad:

Una casa en la calle de Santa Fé en 43,000 ps.—vendedor J. J. Ruiz—comprador Arturo J. Bravo.

Otra en la calle de Méjico entre las de Rincon y Pasco, de 10 vs. de frente por 40 de fondo en 125,000 ps.—vendedor Juan Bottinetti—comprador Angal Lusqui.

Otra en la de Cuyo sin número de 10 vs. de frente por 50 de fondo—vendedor Miguel Bancalari—comprador Antonio Obertello, precio 30,000 ps.

Otra en la de Santa Fé de 25 por 22 en 1050 ps. varas de frente—vendedor J. J. Ruiz—comprador Morchio hnos.

Otra en la misma calle, constando de 20 vs. de frente por 51 de fondo en 28,000 ps. vendedor J. J. Ruiz—comprador Alejandro Cejas.

En la campaña se han efectuado las siguientes:

Doña Victoria Payró á Eugenio Riva un terreno ubicado en el pueblo de Belgrano, calle Tucuman entre Rivadavia y Castelli, 13 1[2 de frente por 80 de fondo, 52,000.

D. Juan B. Thomas á Eugenio Riva vendido un terreno en Belgrano, compuesto de 13 vara de frente por 50 de fondo, en 60,000.

Doña Juana y M. Garcia han vendido á Doña Petrona Zabala de Fernandez, un terreno en San Fernando, de 17 varas de frente por 45 de fondo, en 70,000.

El martillero Enrique Raymond, vendió ayer las siguientes propiedades: casa calle de Paraná núm. 286, con 12 1[2 varas de frente por 19 de fondo y 4 piezas viejas por la cantidad de ps. 85,000 m/c. comprador José Asaro—casa calle Paraná núm. 316 con 9 varas de frente por 30 1[2 de fondo y 5 piezas, por la cantidad de ps. 132,500 m/c., comprador D. Santiago Scola.

D. Pedro Ebbke remató ayer en San Fernando una casita de 5 piezas, terreno de 20 por 36, en 71,000 ps. Otra casita en mal estado, terreno 33 1[3 por 33 1[3, en 42,000 ps. comprador Lázaro Iturrieta.

Importante nota—La que á continuacion acompañamos, es referente al buen estado sanitario ó completa desaparicion del cólera.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina General D. Martin de Gainza.

Buenos Aires Marzo, 21 de 1874.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Junta de Sanidad con fecha de hoy ha resuelto espedir completamente limpias las patentes de sanidad en atencion á los dias trascurridos desde que no se presenta ningun caso de la enfermedad que estuvo reinando en esta ciudad.

Si esta resolucion mereciera la aprobacion de V. E. seria de desear que recibiera la correspondiente publicacion para que llegara á conocimiento de los Señores Agentes Consulares.

Dios guarde á V. E.

José M. Bustillos.

Marzo 21 de 1874.

Aprobado—Avísese en respuesta y publíquese.

SARMIENTO.
M. DE GAINZA.

Salida de vapores—Hoy á las 10 de la mañana sale para Concordia y puertos intermedios el Iris.

Mañana para el Rosario y á la misma hora el Capitan.

San José de Flores—En este lindo pueblo se celebra hoy tambien una gran funcion en honor de la festividad del dia.

Habrá misa solemne, sermon, etc. etc.

Teatro Colon—Hoy se dá en este lindo teatro la muy graciosa zarzueela “La vida Parisien”, y mañana juéves la interesante y mas aplaudida “Los infiernos de Madrid.”

El mérito de ambas piezas, asegura una gran concurrencia.

Son las mejores zarzuelas de cuantas se han exhibido.

El Exmo. Sr. Arzobispo—El venerable y digno prelado de nuestra Iglesia ha sido objeto ayer tarde de una espléndida y magnífica ovacion en el pueblo de San Fernando, adondo se trasladó con motivo de la gran fiesta que hoy se celebra allí.

Gran funcion en San Fernando—Hoy se celebra en este pueblo una magnífica y espléndida funcion en honor de su patrona Nuestra Señora de Aranzazú.

La misa solemne principiará á las 11 de la mañana. Pontificará el Exmo. Sr. Arzobispo y predicará el notable orador R. P. dominico Fr. Marcelino Benavente. Cantará la misa el señor Fiscal Eclesiástico, Canónigo Dignidad D. Domingo César.

A las tres habrá confirmaciones y á las seis la procesion del Santísimo Sacramento.

Viernes de Dolores—Pasado mañana á las 8 habrá comunion general en la Santa Iglesia Catedral. A las 11 misa solemne con sermon á cargo del popular, distinguido é ilustrado sacerdote Sr. Montes.

El Santísimo Sacramento estará manifiesto todo el dia, y por la noche, á las 7 se cantará la salve, enseguida la platica por el mismo orador.

Club del Pueblo—Esta asociacion política que sostiene la popular y simpática candidatura del Dr. Avellaneda, cita á todos sus miembros hoy Domingo 22 á una reunion general que tendrá lugar en los salones de la confiteria esquina de Paraguay y Maipú á las 12 en punto.

Así mismo invitamos á todos nuestros amigos que simpaticen con nuestra causa.

No falten. Se va á tratar de asuntos de suma importancia.

Se recomienda la puntual asistencia.

DIONICIO GARCIA.
Presidente.
José V. Fernandez.
Secretario.

Don Severo O'Donell—Por resolucion de ayer, el Gobierno Nacional ha dispuesto que se continúe abonando la subvencion acordada á don Severo O'Donell para la conducion de la correspondencia á Santa-Fé.

Salida de vapores

MAÑANA—Para Rosario Paraná escala del 25 de Mayo á las 9 y 50 de la mañana el Proveedor.

SABADO—Para San Nicolas y Rosario con carga el General Nazar.

SABADO—Para Rosario, Paraná y Santa Fé del 25 Mayo á las 9 y 50 de la mañana Capitan.

DOMINGO—Para el Rosario y escalas del 25 Mayo á la 0 y 50 de la mañana Proveedor.

Agentes Matti y Piera—Cangallo 30·

Vapores esperados de lor Rio

Lunes Lujan Sta. Fé Martes Proveedor Rosario, Miercoles Primer Argentino Santa Fó Jueves Lujan Rosario, Sabado Capitan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Santa Eé " Diamante Concordia " General Nazar Rosario, Jueves Proveedor Rosario, Viernes Primer Argentino Sta Fé, " Herminia Gualeguay, Sàbado Capitan Sta Fé, " Iris Uruguay, " Rio Apa Rosario, Domingo Proveedor Rosoria, " General Nazar ".

Vapores á salir para Ultrama Marzo

Miércoles 25 Gallicia de Montevideo para Punto Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Jueves 26 Mendoza para Montevideo Rio Janeyro, Bahia, Pernambuco Dakar Lisboa, y Burdeos.

Domingo 29 Italo-Patense para Montevideo, Rio Janeiro, Gibralior Barcelona Marsella, Génova y Nápoles.

Martes 31 ebro para Monievideo, Rio Janeiro, Bahia, Pernembuco, Lisbca y Southampton.

Vapores esperadosde los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Provedor Rosario,
Miercoles Primer ArgentinoSantá-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

Telégrafo Comercial

Bolsa de comercio

Marzo 24 de 1874.

Completamente paralizadas fueron hoy las operaciones en Fondos Públicos Nacionales del 6 por ciento de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral, pues no se anotò nada ni hubieron vencimientos en estos títulos que los conservan los tenedores para renta.

El año pasado no se anotaron operaciones al contado.

Banco Nacional

Se efectuaron y anotaron 50 acciones de este establecimiento al contado, al 10 p% quedando firmes.

Cédulas Hipotecarias

En estos títulos de 8 p% de renta anual, las operaciones fueron muy importantes y animadas habiendo de uencimient:s pfts 524,000.

Las ventas anotadas ascendieron á 444100 ps. de la série A de 2 p% de amortiza ion trimestral, á precios un octavo por ciento mas bajo que ayer segun el detalle siguiente:

Al cdo. 10,000 al 84 3[4 p%.
Id id 3,400 id id 5[8 id
Id id 4,500 id id id id
Id id 10,000 ididid id
Id id 10,000 id id id id
Id id 1,000 id id id id
Id id 2,000 id id id id
Id id 5,000 id 3[4 id
Id id 7,000 id id id id
Id id 3,000 id id 5[8 id
Para el 31 10,000 id 85 1[4 id
Id id id 20,000 id 78 id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 50,000 id idid id
Id id id 50,0 0 id id id id
Id id id 10,009 id id id id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 20,000 id id id id
Id id id 50,000 id id id
Id id id 10,000 id id id id
Id id id 10,000 id id id id
Id id td 10,000 id id id
ld id id 10,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Id id id 20,000 id id id
Abril 30 20,000 al 8 ½
id id 20,000 id id id
id id 24,000 id id id
id id 24,000 id id id
Mayo 31 10,000 id 7 ½
id id 10,000 id 4 ½

Despues de hora, se efectuaron algunas operaciones para la liquidacion, á mas ó menos los mismos precios anteriores, particularmente al contado.

Telegramas de Montevideo

A LA BOLSA

Marzo 24 de 1864.

Ningun entrada naval en sala para esa, el *Hamboldt* y el *Clementina* con correspondencia, de los saladeras *Guaaiyú* y *San Francisco* 2 cargamentos cueros novillos salados á 83, 1000 bordalesas seba de saladeros de aquí 175[8,

Se asegura abrirán los puertos con 12 dias de cuarentena.

A SALA DE RESIDENTES

Denda Interna 59 1[4 y 59 3[4 para fin del mes, 61 id Abri, 62 1[4 id Mayo, 63 3[4 id Junio. Fomento progreso, 40.

FRUTOS DEL PAIS

Mecado del Sud

Marzo 24 de 1854

Resultados de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Lanas

Duranie la quincena que hoy termina han declinad o particularmente las clases comunes.

Hé aquí los precios pagados.
Mezclas p 50 á 60 arb.
Mestizas 75 id 80.
Id finas 92 id 95.
.d Grasa 92 id 85 id.
Algunas partidas clasificamos especiales han obtenido ps. 80 95, yuna 100 arb.
NOTA—Entrada general 8, 225 000 id.

Cueros vacuno seco

Declinaron
Matadero seg condiciones ps 165 á 175 pesada
Campo id id id 176 á 182

Pieles lanares

Campo 21 á 24 1[2 rls lib. En demanda
Id por docena ps 220 á 275 doc
Estacion ps 75 á 270 id muy solicitadas
Desecho ps 60 á 120 id
Corderos id 25 á 40 id
Corderitos id 6 á 7 1[2 id

Cueros secos de potro

Con mas nteres
Segun clasificacion ps 11 á 25 ps

Cerdas

En calma

Venados

Descendieron
Libres de pintados se vendieron ps 60 á 56 do

Nutrias

Sin interes ps 4 á 5 lib

Pluma

Abatida.
Segun clase y procedencia á 35 á 55 lib.

Grasa y sebo

Solicitados han mejorado en precios, condicion de emb 13 1[2 b 14 rls fts arroba.
Id, id campo $ 43 id 45 id.
Pisado id, id, id 23 id, 32 id.

Corrales deabasto

Marzo 24 de 1874.

INTRODUCCION

Abastecedores Capataces Procedencia	Animales
Ezequiel Cárdenas, Victorino Balcarce	454
Manuel Perez, Manuel Alvarez, Juarez	333
Manuel F. García, Otelo Zárate, Azul	299
Leandro Linch, Tomás G. Allen, Mar Chiquita	290
Calisto Almeira, Guillermo Rodriguez, Salto	164
Mariano Videla, Felix Yedros, Pila	265
José Costas, Benito Corro, Balcarce	104
José Rufino, Lastra Hilarion Pases, Las Flores	70
	1979

Precios de la Hacienda el 13 de Marzo de 1874.
Novillos de saladero 270, 260, 250, 220, 200 y 190
Vacas de idem 130 á 140.
Carne y sebo 280, 270, 2?0, 250, 200 hasta 100.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los orredor oson la primera introduccion de letra scuento.

á libramientos á la vista sobre las Su los de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftsr Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, parando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados integros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el........... 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias.......... 8 "
" " 60 dias.......... 9 "
" " 90 dias.......... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PATA (limitado)

Capital autorizado.... £ **1.500,000**
Capital suscrito...... " **1.000,000**

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees serresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente. 15 p % anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se danletras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdees, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsordam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Heng. y tambien sobre todas las rincipales diudades de Europa."

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Génova, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero d-Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los oaoro dgentes, cartas de crédito pagaderas en esta csmo baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones públicas

Teatro Colon

COMPAÑIA DE ZARZUELA

Gran funcion extraordinaria para el Miércoles 25 Marzo de 1873

Se pondrá en escena á pedido general la zarzuela en 4 actos:

LA VIDA PARISIEN

Desempeñada por las primeras partes de la compañia. A las 8.

Juéves 26

¡Gran novedad sorprendente espetáculo!

La grandiosa obra de espectáculo en tres cuadros y once viñetas.

LOS INFIERNOS
DE MADRID

Alcazar

Mercredi 25 et, Jeudi 26 Mars 1874.

LES BRIGANDS

Grand opera bouffe en 3 actes, á grand esp ctace Musique d'Offenbach.

Au premier jour

La Tocarde Tricolore.

Piece militaire en 3 actes.

A l'etude: *La Fille de Mme. Augot.*
Grand opera bouffe de Mr. Leccog.

Prochaimement: Benefice de **Mme. Pontois**

Avisos nuevos

De órden del Doctor Don Miguel García Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, se hace saber á Don Juan Labourdette por el término de tres dias, que en los autos que contra él y Don Francisco Martinez sigue Don Federico Garrigós, por cobro de alquileres há recaido la providencia del tenor siguiente, Buenos Aires, Marzo, 10 de 1874—Al otro sí, cítese de remate, corrse pide—García Fernandez—Buenos Aires, Marzo 23 de 1873.

Juan E. Coronado.

m24 3p v28

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Francisco Meza, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su señoria por intermedio de a Secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; Defensa 74—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Alejandro Miñones.

n. 752 m24 30p v28 a.

Empadronamiento

Por el presente se hace saber á los ciudadanos domiciliados en el Cuartel 1° de la Parroquia de la Piedad que hallan quedado sin inscribirce que desde la fecha pueden ocurrir de 4 á 6 y 1[2 de la tarde á calle de Paranà número 145, donde se hallará reunida la Comision.

CLUB DE LOS ESTUDIANTES

Se cita á los miembros de esta Asociacion política, á una reunion que tendrá lugar el Mártes 24 del corriente á las 7 de la noche, en local del Comité Bolívar número 14.

Se recomienda la mas puntal asistencia.

ENRIQUE ORLEGO.
Ricardo Orlego,
Secretario.

Historia Argentina

Por Domingo Dominguez 10 pesos, moral social por Garnier 10 pesos, historia de Inglaterra por Angelon 3 tomos 25 pesos, práctica forense por Castro 35 pesos, tratado de partos por Moreau con actas 70 pesos, medicina homeopatica por Muller 10 pesos,—Potosí 103.

n. 750 3p. v27.

Seccion Judicial

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña María del Tránsito y Doña Carlota Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante su señoria y por conducto del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874.

Manuel Perez Gomar.

n. 747-30 p. v27 a.

Por diposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Antonio Deleterris, para que comparezca dentro de seis por la Secretaria del que firma y Juzgado de S. S., á contestar el traslado de la demanda que se le ha conferido, á estar á derecho en los autos que contra él ha promovido D Antonio Degiovani sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele por defensor los Est ados del Juzgado—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.

Z. Campos.
Escribano, Secretario.

n. 748 3p. v27 a.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Don Andrés Gamboa y Doña Vicenta Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Marzo 31 de 1870.

Faustino Miñones.

n. 749. 30p. v27 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita, llama y emplaza á don Antonio Ordaqui para que en el término de diez dias contados de la fecha comparezca ante su señoria por conducto del escribano secretario que suscribe à tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de don Domingo Ordoqui, bajo apercibimiento de que si no compareciere en ese término se le nombrará defensor de ausente—Buenos Aires, Marzo 21 de 1874—**Faustino Miñones.**

746 m21 v3a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis Belaústegui, se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Victor Martinez y doña Flora Muñoz, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 28 de 1874—**Carballo.** N. 744 m21 30 p v25a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Boero, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1874.—**Nicanor Repetto.**

N. 743. m22. 30p. v25 a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Parodi, para que en el término de diez dias, desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á contestar á la demanda que le ha promovido D. Benito Parma sobre desalojo de casa.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1874. **Eliseo Bosch.**

N. 742. m22. 10d. v30 a.

Por disposicion de este Jusgado de los autos Testamonterios de Don Francisca Zabaleta, se cita lla na y emplaza por el termino de treinta dias á los herederos y acredores que haga, bájo apercibimiento de parárles el perjuicio que haya lugar por derecho. Dolores Marzo 17 de 1874.

Vicente Ygarzabar

238 m20 20p v23á

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instáncia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estanislao Muñor, ya sean como herederos ó acreedores para que comparescan dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha aute su SS. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Marzo 6 de 1874. Defensa 70, segundo patio.—**José Ignacio Robles.**

N. 739. m. 19 30 p v 24 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita á junta general de acreedores de D. Juan Bautista Venturi para el Sàbado 28 del presente á la una del dia en la sala del juzgado.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1874.—**José Ignacio Robles.**

No. 740 m19-8pv28.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Noguera. á fin de que sea como heredero ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Marzo 18 de 1874. —**Manuel Lacasa.**

No. 741 m21 30p v25.

El Señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, ha dispuesto que se notifique por medio del presente, á Don Miguel Fontan los decretos siguientes recaidos en el espediente que sigue en representacion de Don Juan Reguina y otros contra los Señores Alberg y Viehllaorg por cobro de pesos.

Buenos Aires Febrero 29 de 1873.

Autos: Prado Buenos Aires Marzo 4 de 1874. Y vistos en efectidad del apercibimiento decretado á 177 vuelta y por lo que resulta del precedente certificado del actuario declarase contumas y rebelde á don Miguel Fontau, y se le nombra por su defensor á los Estrados del Juzgado, con quien se entera los ulteriores deligencias, haciéndosele saber esta providencia y de f18 por edictos en dos diarios durante cinco dias- A. Prado—Buenos Aires, Marzo 6 de 1874—**Manuel Lacasa.** N.19 5dv 25m

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados en su fallecimiento por Don Alonso Villarruel y Doña Teresa Ponce ya sean como herederos ó acredores, para que en el termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado y oficina del infrascrito que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que la ley determina—Mariano Andrade—Defensor—N 74—3er patio.

Buenos Aires Marzo 16 de 1874—N733 m19 30 pv23a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á Don Exequiel Lencina, ó á sus herederos para que en el termino de 10 dias comparezcan al Juzgado de SS. por intermedio del que suscribe, á estas á derecho y practicar un reconocimiento que se ha mandado verificar, en el espediente que sobre protocolizacion de unos documentos, ha promovido Doña Ysabel Olmos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 12 de 1874—**Miguel Repetto.** N736 m19 10p v31.

El Señor jues de 1ª Instancia en lo Cibil Doctor Don Aurelio Prado ha dispuesto que se haga saber á Don Pedro Bourso por medio del presente, la providencia siguiente recaida en los autos que contra el sigue el Doctor Don Leonarda Rodrigues Gaete por cobro—Buenos Aires Marzo 10 de 1874.

Y vistos; en efectividad del apercibimiento decretado á f27 y por lo q' resulta de los certificados de f35 y f39; declaro contuman y rebelde à Don Pedro Bourse y entiendase los ulteriodidades de este juicio con los estrados del Jusgado á quien se le nombra por su Defensor, debiendo hacerselo saber esta providencia por medio de edictos que se páblicaran en dos diaros, durante tres dias. y fecha gragados que sean estos, evacue Don Federico Rodrigues Gaete, el traslado conferido á f25 vta. Repongase el sello A Prado.—Buenos Aires Marzo 11 de 1874. **Manuel Lacasa.**

N731 marzo 18 3p v21.

Por disposicion del Señor Juez de comercio de Don Juan E Barra se hace saber á Don salvador Bundini el siguiente decreto recaido en los autos que le han iniciado los señores Dn Diego semple y Ca. sobre cobro de 4,800ps m[c importe de un pagaré "Marzo 14. de 1874.—Por presentado con el documento protestado que se acompaña intimiese el pago dentro de tercero dia bajo apercibimiento de notificarse por edictos ul segundo punto Certifiquese como se p'de al tercero halse por constituido el domicilio en la calle de Bolivar mún 57 —Barra Lo que se notifica al referido Bandini por medio del presente edicto. Buenos Aire Marzo 14 de 1874 **P. Sicomes**

N730 mos16 3p v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Relaustegui, se hace saber á Don Santiago Ricardes elautor siguiente Buenos Aires Febrero 28 de 1874 vistos y Considerando 1° Que Don Julian Ortíz, demandó en estas autos á Don Santiago Ricardes por la suma de Cinco mil pesos m[c y sus intereses, procedente el principal, de dinero, suplido por el actor al demandado durante el desempeño de latutela que apareció á su respecto (j1ª) 2° Que la demanda se dió por contestada en rebeldia de Ricarde á f5, recibió á prueba af5 citandose por edictos al demandado bajo adercrivimiento d derecho, notificandose en la misma forma el auto de prueba y ordenado se despues que las diligencia últeriores se entendierán con los estrados del Juzgado, todo lo que consta de las actuaciones y diarios agregados hasta la f. 17,—3° Que al señor del interrogatorio de f. 22 y con las declaraciones de f. 22 á 24; Ortiz ha justificado la existencia del prestamo que motiva la demanda declarando los cuatro testigos presentados por teferencias del mismo demandado ó porque presenciaron el hecho, y constituyendo estas declaraciones una prueba plena y concluyente con arreglo á lo establecido en la ley 32 tit. 16 Partida 3ª —Por estos fundamentos, fallo declarando que Don Santiago Ricardez debe pagar à Don Julian Ortiz en el término de diez dias la suma *cinco mil* pesos m[c. de que este ha justificado serle acreedor, con mas los intereses á estilo de Banco, desde el dia de la demanda, siendo de cargo del demandado todas las costas causadas.

Y por esta mi sentencia así lo pronunció mando y firmo en Buenos Aires fecha *ui supra* Responganse los sellos--Luis Belaustegui--Lo mandó y firmó el Señor Juez de primera Instancia en Civil Doctor D. Luis Belaustegui en Buenos Aires veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro de que doy fé--Manuel Perez Gomar:

Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.
Manuel Perez Gomar.

m. 18-1-p. v. 19.

Por disposision del Señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren conderecho à los bienes que dados por fallecimiento de Don Gerónimo Vardes ya sea como herederos ó acrederos para que en el perentorio término de 30 dias contados desdelafecha comparezcan al Jusgado de su S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar porderecho Buenos Aires marzo 13 de 1874.—M. **Peres Gomar.**

N729 m17 30p v21 a

Por dispocion del Sr. Juez de Pocicía Correcional doctor don José V. Boneo y asolicitud de apoderado de Don Carlos Noriega Perez en la causa que sigue contra Don Ramon Noriega sobre injurias secita y emplaza a este último para que en el término de seis comparezca por la oficina del que firma aser notificado de providencia bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 16 1874—**Antonio Veistes.**

N728 m17 3p v20

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION—Por el presente se cita llama y emplaza á D. José Santistevan para que en el termino de quince dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le há interpuesto D. Rosalino Jamardo, en representacion de Don José Maria Saeuz Peña por desalojo y cobro de pesos procedente de alquileros, bajo apercibimiento de ser Jnzgado en su rebeldia sino conpareciese—Buenos Aires Marzo 16 de 1874. Juez de Pa —**Nicanor Tejerina.**

N. 727 m17 15 p 2 a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Gerónimo Valdes ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparescan al Juzgado de su SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 13 de 1874.—**M. Peres Gomar.**

N, 726 m 18 30 p-v-21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. V. Boreo y asolicitud del apoderado de Don Cárlos Noriega Perez en la causa que sigue contra D. Ramon Noriega sobre injurias se cita y emplaza á este último para que en el término de seis dias comparesca por la oficina del que firma á ser notificado de providencia bajo apercibimiento—Buenos Aires Marzo 16 de 1874 —**Antonio Vieytes.**

N. 728 m. 17 3p v-20.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo civil, ha dispuesto que por el término de 30 dias se cite, á los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Pedrasa, á fin de que, comparesca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones enforma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Marzo 17 de 1874.

Oficina Defensa 74—**Juan E. Coronado.**

N. 737. 30 p v24 a.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se conside ren con derecho à los bienes quedados por muerte de D. Manuel Arriaza á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 24 de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

No. 687. m1 30v6a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza, por el término de treintas dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ramona Costa para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Marzo 4 de 1874·
N691 m530v7a *Leandro Garcia.*

JUZGADO DE PAZ DE ZÀRATE—Marzo 4 de 1874—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Loudovico Besson, para que en el término de diez dias comparezca por sí ó por apoderado ante el Juzgado de Paz de este Partido á contestar la demanda que contra él ha interpuesto don Rafael Patelani por cobro de pesos, bajo apercibimiento que sinó comparece en dicho término se procederá segun derecho.

Luis Covian.
No. 693 m510 v15. Juez de Paz.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan B. Ravera y doña Catalina Rusi, y su hijo don Cárlos Ravera, ya seán como herederos acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducír sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires dsdrero 10 de 1874—**Carballo.**

Faebúm. 657, f25 30 v28 m.

Por mandato del señor Juez de 1a. instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallscimiento de D. Jose Vicente Pinedo para que en dicho término se presente auto SS. y oficina del que suscribe á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Febrero 23 de 1874.

Corballo

N 659 f23 30 v26m.

Por mandato del señor Juez de primera instantancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Bonifacia Mar a de Olivares ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de SS: y oficina del que firma à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Enero 9 de 1874

Juan Rodriguez

3p v7a.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Purgues ya sean como herederos ó acreedores para que en el presente término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de su Señoria y oficina del que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Octubre 11 de 1872—**Manuel Perez Gomar.**

núm 632 f19 30 v23m.

Por mandato del Sr Juez de 1a. instancia en lo ciuil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplo za por treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascual Nicademas ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S.S. y oficina del que suscribe á dedecir sus accionesen forma bajo apercibimientos. Buenos Aires, Febrero 23 de 1874

Carballo

N 650 f23 30 v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wuenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presenteá todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Manuela y D. Miguel Pereda para que en el término inmediato y por conducto del Escribano que suscribe, adscrito á la oficina de Agrelo, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—B. A. Febreró 23 de 1874—**Leandro Garcia.**

núm. 651 F23 30 v26 M.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Benito Maldonado y doña Juliana Acosta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Febrero 21 de 1874—**José Ignacio Robles**—Defensa 70, segundo patio.

núm. 652 F23. 30 v26M.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado Guille mo Carvalhoz, quienes deberán presentarse por la Secretaria del que suscribe, dentro del término de treinta dias, á deducir las acciones que tuvieren; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Marzo 4 de 1874. **Alejandro Miñones.**

No. 686. m4 30v6a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Luis Belaustegui se cita y emplaza por seis dias á los herederos ó albaceas de don Pedro Saenz Valiente, á fin de que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe, á estar á derecho en el asuuto que ha iniciado el Procurador Valenzuela, apoderado del Banco de la Provincia, contra dicha sucesion sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1874.—**Carballo.**

n712 m11 6p v17.

Se cita por el termino de treintas dias á los que se considersn herederos 1 gítimos de Doña Rufina Medina de San Martin para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el señor Juez en lo civil Doctor D. Aurelio Prado y por intermedio de la Secretaria del que suscribe—Buenor Aires Marzo 5 de 1874—**Félix Sagasta.**

N 714 12m 30d v16a

Por dispocion del señor Juez de Comercio Dr. don Juan E Barra se cita llama y emplaza por el termino de tres dias a D. Donato Calbone, para que comparezca dentro de seis dias por si ó apoderado por la secretaria del que firma y Juzgado de SS. á estar a derecho en los autos que contra el ha promovido don Manuel Valenzuela, en representacion del Banco de la Provincia, sobre cobro egecutivo de pesos bajo el apercibimiento delo que hubiera lugar—Buenos Aires Maozo 12 del 1874—**Isidoro Campos**—Escribano Secretario.

97-716- 12 m.4 ps. 15

Se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Ratto de Benturin, para que dentro del termino de treinta dias comparezcan ante el Juzgado del Dr. D. Amancio Pardo y oficina del que suscribe á deducir sus acciones enforma.—Febrero 14 de 1874. **L. M. Gonzales.** Escribano Secretar o.

5 pv23

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leandro Insúa ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

El Señor juez de primera Instancia en lo criminal Doctor Don Damian M. Hudson ha ordenado se cite por el término de seis dias à Don Tomas Navarro; á fin de que durante dicho término comparezca á su juzgado á prestar una declaracion en la causa criminal que se sigue al escribano y Campos.—Buenos Aires Marzo 9 de 1874. —**Tomas Mota**—Escribano del Crimen.

d 705 m 10 6p v 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de 30 dias á Da. Ursula, D. Salomé, D. Roman y D. Lucas Villamayor y Gomez; Da. Pascuala, D. Rufino, Da. Jacoba, D. Juan Estevan, y Don Cárlos Villamayor y Palleros, herederos de Don Juan Teodoro Villamayor, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á donde me hallo adscripto, por donde tramita la testamentaria del espresado D. Juan Teodoro Villamayor, á estar á derecho en los citados autos, constituir domicilio legal y evacuar un traslado pendiente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; entendiéndose la misma citacion á todas las personas que se consideren con derecho, como herederos á los espresados bienes y que no fuesen nombrados en estos edictos.—Buenos Aires, Enero 24 de 1874.—**Saturnino García.**

N678 m3 30v4 a

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Francisco Rolleri para que en el término de diez dias de la fecha comparozca por sí ó por apoderado ante este Juzgado de Paz à entender en la demanda que contra él ha interpuesto el señor don Rafael Patelani por arreglo de cuenta y cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá segun derecho.

Zárate, Marzo 4 de 1874.
No. 692 m520 v15 **Miguel Covian.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Blas Felipe Monteverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma, bajo Cabildo Buenos Aires Marzo 4 de 1874—**Eduardo Munilla.**

núm. 695 30-m5 v12 A

El Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos ó acreedores del finado Don Constancio Silvano, á fin de que comparezcan en el termino de treinta dias á hacer valer sus derechos, por intermedio de la oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Febrero 28 de 1874.—**Nemecio Zamoletti.** N681 m330 v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, sii han de hacer almonedas y remate ante el Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, en la última tarde los dias 13, 14 y 15 del entrante mes de Abril, de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D. Francisco Tello, situadas en dicho pueblo, compuesto el terreno de la primera de 125 varas de frente al Noreste por 75 de fondo al Sud Oeste, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 30,307 pesos moneda corriente, y el de la segunda de 14 1[2 varas de frente por 50 de fondo, formando una figura irregular, por tener solo en la latitud de fondo 13 1[2 varas que forman una especie de 700 varas cuadradas, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 18,135 pesos moneda corriente; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir ante el mismo Juez de Paz ó á la oficina del infrascripto, calle Defensa núm. 74, donde se les podrá de manifiesto los autos espresados **Teodoro Luis Pardo.**

N. 721. m. 13. 30 p. v 17a.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Ramona Novou á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Mrrzo de 1874. **Clodomiro Gallardo.**

Núm. 718. m11 30p v17a

Se cita por medio del presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana de la Iglesia Coglero, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado é intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 19 de 1874—**Manuel Victorica**—Escribano Secretario.

Núm. 664. 30 p v3 a.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Leonarda Castro y D. Pedro Burgos, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento:—Buenos Aires Febrero 25 de 1874.—**Bartolomé Martin.**

N. 700. m. 9 30 v 13 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Belgrano, para que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma apscrido á la oficina de Agrelo, se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires Febrero 27 de 1874. Escribano Publico—**Leandro Garcia.**

N-701. m9, 30 p 13 a

Remate Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1a Instancia en lo civil Doctor D. Amancio Pardo se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrantante mes de Marzo, bajo las galerias de la casa de Justicia á la venta en pública almoneda de la finca perteneciente á la sucesion de D. Deonicio Orouro, situada en el Partido de la Exaltacion de la Cruz, la que se compone de diez y siete y media varas de frente, por cuarenta y cinco de fondo, y esta tasada en todos sus ramos en la cantidad de cuarenta y tres mil quinientos aeinte y cinco pesos m[c 43,525 ps debiendo tomarse por base para dicha venta las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires Febrero 10 de 1874.—**Eduardo Munilla.**

N 656 f24 15 v11.

JUZGADO DE PAZ DE MERCEDES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Vicente Chuffi ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan adeducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Febrero 28 de 1874.—**José Hijinio Solbeyra.** m13 30p v7a.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, se ha de proceder á la venta en remate público, ante el Juez de Paz del Partido del Pergamino el dia 31 de Marzo del corriente año, de todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Juan Spiatta. Se previene que no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo las personas que se interesen ocurrir por mas datos á la oficina del que suscribe, Defensa 74, ó ante el Juez de Paz mencionado.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1874.
Manuel Malmierca.
No. 696 m5 30 v8a Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Saturnino Soriano Juez Comisario del concurso formado á D. Isidro Obiaer, se convoca á junta general de acreedores para el dia trece del corriente mes y año, á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilijiados ó personales previniéndose á los que asistan que se estrecha que se aludieren á las resoluciones que se tomen fula mayoria de los concurrentes con arreglo al artículo 1,600 del Código de Comercio. El acto tendira lugar en el salon del Juzgado, bajo la precidencia de dicho Señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Marzo 7 del 1874.—**Isidoro Campos**.—Escribano Secretario.

n700 m7 5.v13

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Pardo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Martina Colares, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74 1er. patio—Buenos Aires, Frebrero 26 de 1874—**Manuel Malmirea.**

Escribano Secretario.

N667 f28 30p v3

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por treinta dias à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Joaquin Narvaja y Doña Antonia Zuriani, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 2 de 1874—**Carballo.**

No. 682 m3 30 v5 a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados, por fallecimiento de Don Patricio Daley, ya sean en el caràcter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derebajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 27 de 1874—**Mariano Andrade**—Defensa 74, 3er. patio.

N. 675 m3-30v5a

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Joaquin Narvaiza y Doña Antonia Zuriani, ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Marzo 2 1874.—**Carballo.** N684 m3 30 v5a

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias diez, once, y doce, del entrante Abril se ha de proceder por el juez de Paz de Magdalena al remate en pública subasta de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Luis Veli; consistentesen bienes raices muebles, semovientes articulos de tienda, almacens ferreteria escetera y cuyos bienes se encuentran mas detalladamente en el inventario que existe en la Secretaria del que suscribe Defensa 74 á donde los interesados pueden ocurrir ó en el Juzgado de Paz ya mencionado previniendose que no se admitirán ofertas que bajede las dos terceras parte de los precios consignan dos en dicho inventario.—Buenos Aires Marzo 10 de 1874—**Faustino Miñones.**

m11 30 v14a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Fiquezas, yasean como herederos ó acreedores para que en dicho termino comparezcan ante su Señoria y oficina del que suscribe calle de la Victoria numero cientodos á de ducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Febrero 11 de 1874—**Manuel Naveira.** m10 30d v14a

El Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor D. Aurelio Prado ha dispuesto se cite llame y emplace, por el termino de treinta dias á todos los que como herederos ó acredores, se con sideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fausto y Doña Mercedes Moza para que dentro de dicho termimo comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del qne suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Marzo 9 de 1874—**Manuel J. Sanabria,** Escrivano Publico.

7 710 m10 30 p v 14 a

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama; emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamieoto intestado de Da. Antonia Montes de Oca para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sas acciones—Buenos Aires Febrero 26 de 1874.—**Faustino Miñones.**

n 706 m10 v- 14 a.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de Da. Magdalena Gamboa para que en el término de treinta dias contando la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, Defensa setenta y cuatro á deducir sus acciones— Buenos Aires Febrero 14 de 1874.—**Faustino Miñones**

n 706 m10 v 14 a.

Por disposiciou del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de don Pedro Quintana y Garcia; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 7 de 1874—**José Ignacio Robles.**

Núm. 658. f25 30 v28 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaústegui se hace saber que en los dias diez y nueve, veinte y veinte y uno del entrante mes de Marzo, se procederá por el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy, no admitiéndose oferta por menos de las dos terceras partes de su justo precio al remate en pública subasta de los bienes pertenecientes á la testamentaria de don Guillermo Flanagan, y cuyo tenor es el siguiente: 1 caballo en 350 ps., 1 yegua de silla en 150, 1369 ovejas á 35 47;915. En poder de don Guillermo Biersutable á quien hay que reservarle la cuarta parte del producto de la lana de este año 1565 ovejas á 35 ps. 51;275, como tambien una poblacion y algunos muebles y útiles cuya tasacion se pondrá de manifiesto en el acto del remate—Buenos Aires, Febrero 12 de 187—**Faustino Miñones.**

Núm. 663. f25 30 v29 m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se ha de proceder á la venta en público remate; por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias diez y seis, diez y siete y diez ocho del entrante mes de Marzo, de todos los bienes situados en ese Partido, perteneciente á la testamentaria de D. Jose Santa Maria, los cuales consisten en una finca situada en el Pueblo de Cañuelas, á una cuadra al Nordeste de la Plaza, compuesto su terreno de cincuenta varas por costado, tres piezas y cocina, tasado en la cantidad de sesenta y siete mil pesos m[c;—no pudiendo admitirse oferta por menos de las dos terceras partes de la tasacion. Además se han de vender los muebles de uso, maderas, muebles del taller de carpinteria, obras en el taller y demas útiles, cuya tasacion total asciende à la cantidad de veinte y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos de la misma moneda. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores é imponerse de sus tasaciones, á la Oficina del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires Febrero 6 de 1874.—**Juan E. Coronado.**

f21. 30. v21.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desdela primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio D. Andres, D. Pedro y D. Juan Rincon bara que en el termino indicado y por conducto del Escribano que firma avscrito á la oficina de Agrelo, se presenten onte S. Sa. á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires Febrero 13 de 1874.—**Leandro Garcia**—Escribano Público.

No. 644 f21. 30. v23m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instaucia en lo civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el términó de 30 dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Jalomin y doña Josefa Peñalva, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, pora que en el término indicado y por conducto del Escribano secretario que firma se presenten ante SS. y deducir sus accíones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires, Febrero 7 de 1874--**Leandro Garcia**, Secretario. f19-30. v23 m.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Nicolás Piaz ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe à deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Marzo 13 de 1874—**A. Miñones.**

Núm. 19 m13 30p v17a.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Santiago Casanello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ednardo Labitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Codigo, no se pueden ha cer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacian de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D. Julio C. Sanchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1874.—**P. Sicouret,** Escribano Secretario.

No. 159. m14-8p. v2g

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de D. Pedro Maldonado, para que en el termino de treinta dia de la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoría y oficina á cargo del infrascrito á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.--**Manuel Llanos Oliver,** Escribano Secretario.

N. 717 13 m. 30 p. v 17 a.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acredores del concurso á D. E. Letevé, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Sindico Provisorio, D. Ramon Gomez los titulos justificativos de sus creditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniendose que con arreglo à lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blayer en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.--Buenos Aires, Marzo 11 de 1874.—**I. Campos.**—Perú 120.

n 720 13 mv20.

CARBON DE BELLOC
APROBADO
Por la Academia Imperial
DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de Medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gastralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones difíciles, Entretenimientos, Doolores de vientre, Cólicos, Diarae, Disenteria, Colerina.

MANERA DE EMPLEARLE

El Carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidos, en forma de polvo ó de Pastillas El alivio se deja sentir casi desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

DEPOSITO EN PARIS

En cása de L. FRERE

19, RUE JACOB

DEPOSITO BOTICA

W. CRANWELL

CALLE 25 DE MAYO N. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIEO

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE

ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL

De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente tónico y febrifugo; asi es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimieutos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han sérvido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, -e tituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad á los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris

EN CASA DE L. FRERE

19 RUE JACOB

Depósito general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MONTEVIDEO

Medalle D'Argent
A. E. GULLOT
Ecole superiure de Parmacia de Paris

Alquitran de Gullot
LICOR DE ALQUITRAN
Concentrado y fosifigado

Mr. Cuyot, despues de infinitos y laudables esperimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insorportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de pricipios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Coudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus convenientes.

Se ha de echar una cucharadita de café en un baso de agua para obtener al momento una agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evíta la manipulacion desagradable del aquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfrado, bronquitis, tos, catarro etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir lae enfermedades siguientes:

EN BEBIDA.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y cucharadas soperas por cada botella: bronquistis catarro de la vijiga resfiado coqueluche o tos convulsiva tos tenaz irritacion de pecho enfermedades de la garganta.

EN LOCIONES.—Licor puro ó diluido en muy poco agua: afecciones de la piel picaciones enfermedades de la piel cabelluda.

EN INYECCIONES.—Cuatro partes de agua y una de hacer: (eficacia estremenda) frujos cronicos ó recientes catarro de la vejiga.

El Alquitrau de Guyot Gouaron de Guyot ha sido experimentado con verdadero èxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica, y España. Los primeros médicos de Europa se ballan unánimes en reconocerque este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito de botica de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167

Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217

MOONTEVIDEO

IMPRENTA DE EL MERCANTIL
POTOSI 89
ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p% de rebaja

TIPOGRAFIA — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Tarjetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS, LETRAS DE CAMBIO, ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — POTOSI 89 — BOLIVAR Y DEFENSA

COLORES — IMPRESIONES — ESTADOS Y PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas CON ILUSTRACIONES — MANDAMIENTOS, ETC. — IDIOMAS Y — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual	$ 25
Trimestre	" 75
Semestre	" 150
Por año	" 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán à un peso papel cada número.

Los avisos de remate como otros de carácter permanentes y encabezamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS, [campaña] 1800, [Provincias] 800

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Frederick Ullmer, de Londres, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud y esmero.

EL MERCANTIL — Recibe toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dia Potosí 89

EL MERCANTIL ofrece sus columnas à todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de póder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

Los avisos judiciales, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes	$ 15
Seis	" 25
Diez	" 30
Quince	" 40
Treinta	" 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADÍSTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — CARTELES ACCIONES DIPLOMAS — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE É INVITACIONES — BUEN GUSTO — ESMERO — BARATURA

AVISOS — IMPRENTA — DE DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS, PROGRAMAS, GUIAS, — ESQUELAS — Recibos y Diplomas — OBRAS — CUENTAS — MERCANTIL

Correccion esmerada, impresiones de lujo todos idiomas

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

REMATES

Hidalgo y Torres

Núm. 5597.

Judicial

De una CASA

CALLE CORRIENTES

NUM. 311

De órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Aurelio Prado.

El domingo 5 de Abril á las 2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad.

Detalles:

Terreno—compuesto de 8 varas 75 cts. de frente al sud por 53 id de fondo al norte.

Edificios—compuesto de 11 piezas inclusive una de altos, 2 patios, 2 zaguanes, vereda d piedra italiana, empapeladas y cielo-razo, piso de madera, pozo, cocina y letrina, en perfectoo estado que dará una buena renta.

Tasacion—258,109 pesos 2|3 partes 172,073 pesos m|c.

Contrata que tiene esta propiedad

El comprador respetará una contrata quo tiene esta de mas de un año—Entregándola o contratista con todas las mejoras que haya hecho en ella y las que impone el mismo contrato

Por mas pormenores Bolivar 76.

N649—f23 36 v29 m.

Por los mismos

Al Público

(Permanente)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos.

FN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Remate semaual de muebles, pianos, mesas, mostrador, plantas, etc. etc.

El jueves 26 del corriente á las 12 del dia (por ser el Miércoles feriado.)

No faltar que hay muebles que ver.

Por los mismos

Número 5603

¡EN MORON JUDICIAL!

Terreno formando esquina Terreno formando esquina

Frente al edificio del remate Número 5605

De órden del Señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel García Fernandez.

¡Al mas alto precio!

37 varas de frente 59 á la otra y 70 v.

El DOMINGO 5 de Abril á la 1 del dia.

Perteneciente á una ejecucion contra D. Benedito Angelo.

No faltar tampoco á este remate.

Por los mismos

Número 5601

¡JUDICIAL!

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De 12 manzanas divididas en lotes

Situadas en las Lomas de Zamora

Testamentaria de Don Ramon Felipe Avellaneda.

Segundo remate

Terreno alto y conocido demas de mil compradores del primer remate. Esto es lo mejor del terreno, pasa por él, el Tramway á Santa Catalina.

Linda con los señores Gigena, Justo, Rua, Onigtnotea, Revilla, Gomez y Fresco.

¡¡AL MAS ALTO PRECIH!!

El VIÉRNES 27 del corriente á la una del dia se procederá á vendor dicho terreno, en lotes, garantiendo que todo es terreno alto.

Las escrituras se harán por la escribania de Lagos. Por planos y demas pormenores á nuestro escritorio Bolívar 76.

La venta se hará liberalmente, por lotes con accion á manzana, etc.

Monasterio y Ca.

LINDA PROPIEDAD

TALCAHUANO 47

ENTRE PIEDAD Y CANGALLO

El domingo 22 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden terminante de su dueño á la mejor oferta y dinero de contado la bien situada casa calle de Talcahuano núm. 47, compuesto su terreno de 12 1|2 vs. de frente al Oeste por 26 vs. de fondo al Este Tiene cuatro piezas y un gran sitio desocupado, actualmente está alquilado sin contrata por 800 pesos mensuales.

Recomendamos la bueno oportunidad para comprar una propiedad tan bien situada.

Mas pormenores Potosi 81. n183—m6-1

Por los mismos

JUDICIAL
de muebles

Calle de Belgrano n. 246, altos

ATENCION MUEBLEROS

Por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de doña Celina Agustina Deshay (a) Dulac, ex-artista del Alcázar.

El lunes 6 de Abril á las doce del dia, daremos principio á la venta al contado y al mejor postor de todo lo existente cuyo detalle es el siguiente:

1 ropero jacarandà con espejo, 3 sillas forradas de reps, 1 taburete id id, 4 sillas id íd, 1 silla reclinatoria, 4 sillas incrustadas en nacar, 2 espejos venezianos, 4 galerias doradas con tres abrazaderas, 1 costurero de la india, 1 estante rinconera torneado, 1 licorera fina, 1 meseta redonda, 1 araña bronce y porcelana, 1 lámpara, 1 reloj sobre mesa de marmol, 2 floreros de porcelana, 2 candeleros con caireles, 2 id id, 4 salibaderas porcelana, 29 objetos adornos de mesa, 2 dameros y ajedrez, 1 alfombra usada y estera, 1 guarda pie de bronce.

DORMITORIO

1 cama camera jacarandá hermosa con sus colchones, almohadas y cortinas, 1 lavatorio jacarandá con marmol, espejo y útiles de porce'ana, 1 mesita velador jacarandá, 1 id redonda de id, 3 galerias y cortinas de reps, 1 sillon negro esterilla, 1 alfombra grande, 2 id chicas, 1 cajita de la india.

COMEDOR

1 aparador de caoba, 2 roperos de id, 1 mesa de guindo, 11 botellas cristal, 62 copas de id, 1 dulcera, 1 mantequera, 2 fruteras de porcelana, 1 máquina de café, 4 platos de vidrio, 2 papeleras de madera, 6 sillas norte-americanas, 2 aceiteras, 1 bastidor de bordar, 1 paraguero de fierro, 1 paraguas, una sombrilla, 6 perchitas de madera, 1 espejo marco negro, 1 mostacera, 2 saleros de cristal, 6 asentadores de cristal para cubiertos, 20s cucharas y tenedores grandes, 14 tasas y platode porcelana, 31 platos porcelanalabrdor, 11 fuentes y ensaladeras, 1 jues sogo ra,omb para té, 1 campanilla, 1 timbre, 1 ali1aUy estera.

OTROS CAR TOS

Mesas, espejos, canastas, lámparas, tohalleros, bandajas, baules, perchas, algunos trajes usados y multitud de otras cosas que no detallamos por su mucha estension.

Por el mismo

JUDICIAL
DE UNA ESTANCIA

En el partido de Giles á cinco leguas del pueblito y cineo de la villa de Merce des conocido por la Laguna de «las Perdi ces»

Con ganado, ovejas, caballos yeguas y útiles.

Por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

Pertenecientes á la testamentaria de D. Juan J. Martinez.

El Domingo 19 de Abril á las doce del dia remataremos al contado el campo ganado debiendo ser el remate en la misma estancia Este campo tiene por lindero á los Sres. D. Federico Costa D. José Casado y D. Patricio Grahan.

El campo es todo selecto.

Eas tasaciones son las siguientes.

1450 varas de frente por 6000 varas de fondo.

á 300 ps, rls de frente con 6000 de fondo	435000,
Poblacion de la estancia	
4 piezas, material, corredores cocina y pozo de balde	44,300
	$479300
La arboleda, Sauces. acacias paraisos.	853
31|2 pp: alambre.	245
27 lienzos de corral.	594
35 postes y 12 hamdubaí	350
6 yeguas	480
3 potros	120
1 yegua de sllla	100
6 caballos	900
43 animales vacunos 1 80 $	3440
1659 ovejas al corte 28 $	46,452
La accion á la marca	100
Los útiles y algunos muebles	2006
	536,818

La base para la venta será las dos terceras partes.

Por mas pormenores al escritorio de los rematadores Potosí 81 ó á la escribania del Sr. Zanolotti Defensa 64 primer patío.

Por los mismos

Al Norte calle de Charcas 525

Entre Ayacucho y Junin

Por órden del Sr. Juez Dr. D. Wenceslao Pacheco, perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Canesa de Sanguinetti.

El Domingo 26 de Abril á las 4 en punto de la tarde venderemos la casa situada en la calle de Charcas núm. 525 compuesto su terreno de 9 varas de frente al Sud por 27 varas 10 centesimos de fondo al Norte. El edificio consta de cuatro piezas, una hermosa sala á la calle con dos ventanas, maderas duras, cocina, letrina y pozo de balde.

La tasacion es muy baja y solo asciende 56,819 pesos 75 centavos.

La base para la venta serán las dos terceras partes 37,880 pesos.

Por mas pormenores á la escribania del Sr. D. C. Gallardo, Defensa 74 ó al Escritorio de los rematadores Potosí 81.

Por Manuel Medrano
Judicial

De 13 grandes y hermosos lotes de terrenos en la calle de garay, Brasil y Alsina, donde estará la bandera. El 22 de Marxo á las 3 de tarde en punto.

Se procederá al remate de órden del señor Juez de 1.a Instancia doctor don Luis Belaustegui, y perteneciente á la testamentaria de doña Victoria Villoldo de Carreras, los lotes de terreno arriba indicados tasados por el mayor don Pedro Cabral del modo siguiente:

Lote núm 1—Esquina 20 varas de frente á la calle Alsina por 40 de fondo á la de Garay tasado en 19,428.

Lote 2—10 varas de frente á la por 40 de fondo en 9,704.

Id 3—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 4—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 5—10 id id id id id 40 id íd 9,714.
Id 6—10 id id id id id 40 id id 9,714.
Id 7—20 id id id id id id id id á es eBrasil en 19,428.
old 8—10 varas de frente r 69 de fondo en 16600.
Lote 9—10 id id id id id id 69 en 16600.
Id 10—8 y 1|2 id id id id id id 59 id 15,900.
Id 11—10 id id id id Garay id 50 id 12,460.
Id 12—10 id id id id id id 50 id 12,460.
Id 14—10 id id id id id id 50 12,460.

Previniéndose que no se admitira oferta que no esceda de sus terceras partes de las tasaciones, los interesados dondo gusten ver los autos testamentarios dondo estan agregadas las tasaciones y titulos pueden pesar por la escribania de don Faustino Miñones Def nsa 74 3er. patio.

svolara todo asi pues pedimos á los interados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible para T planos ó informase bien de todo lo que ofreamos en venta.

Adolfo Campos
Judicial

En el Partido de Necochea en Campo perteneciente al Sr. Roca arroyo de «Las Cortaderas»

El Miércoles 25 de Marzo, dia de fiesta; á ls 11 en punto de la mañana, procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado por por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como pertenecientes á la Tesamentaria de D. Jose Lopez (a) Juan Lima, ata odas las existencias pertenecientes á esta Testad mentaria consistentes en 441 vacas al corte ó laque resulten tazadas á 130 ps. una, 41 yeguas e á 70 ps. una, 7 caballos á 300 ps uno, una marci en mil pesos, una caja para ropa en 100 ps. und olla de fierro en 40 ps una Brebe en 70 ps un Rancho y diez palos de sauce en 600 ps. Previniend que la venta se verificará en el mismo local dond existen los bienes y se tendrá por baso para la venta á las 2|3 partes de sus tasaciones.

Por mos informes ocurrir Calle Potosí núm. 37.

núg m45 21 30 p25m.

P. Escalante

De buenos muebles y riquisimos vinos finos en el salon y patio de nuestra casa San Martin 154.

El Viérnes 27 del corriente, à las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado una buena cantidad de muebles nuevos y usados una cantidad de riquisimos vinos finos y algunas alhajas brillantes cuyo en parte es el siguente.

Un juego de jacaranda de 9 sillas forro de Brocatela seleste, juegos muebles fantasia para salones, juegos de tres piezas forros de reps y seda porcion de muebles para sala y ante salas, roperos con y sin espejos, lavatorios jacarandá y caoba, comodas, capas distintas, mesa de luz, costureros, màquinas para coser alfombrados espejos, mesas para comedor, aparadores, sillas jacarandá y caoba, escritorios, sofáes, dos pianos y porcion de muebles para distintos departamentos ó indispensable en una casa de familia como igualmente venderemos una gran de alhajas entre los que hay algunos brillantes.

Al mismo tiempo venderemos por cuenta de una acreditada casa de esta plaza una partida de riquisimos vinos Oporto es de afamadas marcas.

Por cuenta de quien corresponda vendemos á las 2 de la tarde veinte fardos papel de Imprenta con 200 resmas.

Por el mismo

EN RANCHOS

De ovejas finas, vacas lecheras talquinas, caballos de tiro, volantas, carros y guarniciones, &.

En la Estancia del Doctor D. Ricardo Gibbings.

El lunes 6 de Abril, (Pascua), á las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado, todo el menaje de la estancia del Dr. Gibbings, por ausectarse para Europa, cuyo promenor en parte es como sigue:

Un rico piano de Herard, de concierto casi nuevo, un armonium y varios otros instrumentos de música, camas, comodas lavatorios con juego, aparadores, sillas, mesas de comer, mesas de arrimo, servicio de comedor, juegos de mesa, cristales, cubiertos aceiteras de platina, bandejas, etc. Una coleccion de diferentes cuadros. Perchas, alhajas, relojes de oro y plata, alhajas para señoras, aderesos, ½ aderesos, anillos, etc Ricos vinos.

ESTANCIA—Una yunta de petizos blancos, mansos y propios para tirar, 2000 ovejas finas, 10 caballos de tiro y de silla, varias monturas, 6 lecheras talquinas, 2 toritos de id, 6 chanchos grandes y gordos, 25 fanegas mais desgranado, 2 parbas pasto pura al falfa, una cantidad de habas secas, 2 volantas, carros y guarniciones, wagones y úttles de labranza, arados guadañas, hoces é infinidad de objetos que estaran á la vista el dia del remate y que no se detallan por su mucha estencion.

NOTA—El dia del romate se obsequiará á la concurrencia con un confortable Lunch.

Escritorio del Rematador, San Martin Núm. 154.

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad en el pintoresco pueblo lomas de zamora, atres cuadras de la estacion del ferro-carril, dos cuadars al Oeste de esta Estacion, una al sud en la misma acera.

Del almacen del Sr. Smith, conocido por almacen de la figura.

El Domingo 26 de Abril á la una e punto del la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez del 1.a Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaría de los cónyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Gariboto, la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 40 varos de frente al Oeste por 50 id á la otra calle, con 2 pieza como de 15 varas cada una, con puesta y ventanas á las dos calles, cocina, una oficina necesaria, pozo techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados, &.

Bajas tasaciones en todos sus ramos, 70,601 ps. m/c. cuya base para la venta es las 2|3 partes 47,068, los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficína del Escribano D. Mariano Andrada donde está el espediente, escritorio del rematador San Martin 154.

NOTA—Este propiedad fué comprada el Agosto 10 por D. Ciriaco Lamadrid, y no habiendo dado cumplimiento, el Señor Juez ordona se proceda á nuevo remate.

Por el mismo

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Otro en la Villa de Lujan á seis cuadras de la estacion para el pueblo y á seis cuadras de la plaza Colon para el Sud, el terreno se compone de ciento cinco varas de frente al Sud por setenta de fondo al Norte terreno alto y fertil de los que pertenecieron á Da. Crecensia Piñero de Villareal lindando por el frente y fondo con terrenos de la espresada Da. Crecensia, por el Oeste con el señor Leiva y por el Este formando esquina tambien calle por medio con la espresada Da. Crecencia.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edificios con gran cantidad de árboles frutales, or terreno se compone de 30 varas de frente al Note por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se vende por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

B. Nazar y Ca.

De tienda, sastreria y meria. En su casa calle la Victora núm. 154

El Viérnes 27 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, un gran surtido de géneros, cuyo detalle damos en parte:

Lienzos varias clases, bramante id id, un gran surtido de géneros para vestido, mantas de paño, id de vicuña y algodon, ponchos de paño y de algodon, percales de varias clases, bombasí liso y abrado, camisas para hombre, señoras y niños, toallas de hilo y de algadon, un surtido general de medias largas y cortas, uso doméstico de uno y dos anchos, zarazas para colchas y vestidos, batores de percal, pañuelos de cachemir, id de rebozo, pañuelos foulares muchas clases, género de hilo para sábanas, alemanesco, madapolan, jergas inglesas, merinos negros y de color, sombreros de fe'pa y de castor muchas clases, gambronas coco rosado y punzó, arpillera, cotin, listados americano, lona para catres, percalina, casimires en piezas y en cortes para trajes, fajas de la india, pañuelos de hilo y de algodon muchas clases, sacos de casimir y de paño, pantalones id id, paño casimir negro primera clase, trajes de casimir para hombres y niños, lindos caprico chalones de casimir calsado para seuoros y niñas, pequin negro pañuelor de merino id de espvnilla trencillas finas para ribete, calzones para señoras, calzoncillos de hilo, id de madapolan, lienzo y bramante, camisetas á la crimea varias clases, id interiores de lana y algodon, peines, peinetas botones para puño, cuellos, agujas, agua de colonia, aceite monpelás y sociedad, lienezo americano, balleta otros articulos.

Por los mismos

De 50 lindos carneros Rambouillets sangre pura de 14 meses á 2 años de edad Procedentes de la Cabaña del señor de Santiago Amaral en Moron

Descendientes de padres de las afamadas Cabañas de Francia «Imperial» y «Bailleau» y de Obejas de la acreditada Cabaña que fué del finado Don Manuel Benavente.

En nuestra casa Calle de la Victoria 154

El Jueves 26 del corriente á las 12 en punto dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los lindos carneros Rambouillets sangre pura, descendientes de padres de as renombradas Cabañas de Francia, "Imperial" y "Bulleau" y de Obejas Rambouillets puras de la cria que fué del señor Benavente.

A los Sres. criadores de tropillas puras, les recomendamos este importanto lote de Carneros, que reunen todas las cualidades que se requieren para el mejoramiento de las razas, tanto por su hermoso tamaño, como por la figura, largo y tupidez de su lana.

Todos los Sres. hacendados saben que la formacion de la Cabaña del Sr. Amaral, ha sido con carneros padres de gran mérito y valor, importados de las principales Cabañas de Francia y con las famosas obejas Rambouillets de la Cabaña de finado señor Benavente.

Dias antes del remato estarán en exhibicion en

¡¡LA FLORESTA!!

CONTINUA la venta particularmente de estos terrenos en fracciones al gusto de los interesados, encontrarán con quien tratar en la casa calle Potosí 129 ó en el escritorio de los Sres. Wehly, Gimenes y Ca. Bolivar 19 y en la Escribania de D. Luis Arzac.

nuestra casa de Remate, para que puedan examinarlas detenidamente, por los Sres. interesados.

Al mismo tiempo—Venderemos por ausentarse su dueño para Europa.

Una bolanta casi nueva, con sus correspondientes arreos para cinco caballos, 6 caballos de tiro andar y una silla de montar nueva, el carruage tiene solamente 2 meses de uso.

Por los mismos

En nuestra cuasa calle de Victoria número 154

De una linda chacra situada en el Partido de Quilmes; Cuatel primero á 30 cuadras de la Estacion del ferro-carril de la propiedad del Señor D. Antonio Castellanos.

El Juéves 26 del corriente, á la una en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa chacra del Sr. D. Antonio Castellanos cuyo terreno consta de 500 varas de frente por 1000 varas de fondo, lindando por el Norte con Galván por el Este con el Sr. Senillosa y por Oeste con el puente de Castro.

La chacra que anunciamos es sobresalientes para sementeras ó potreros, por sus buenos pastos y por tener agua permanente en el fondo del terreno, que es la cañada de Gaetano.

La venta se hará del modo siguiente primero venderemos la mitad de dicha chacra y en caso de haber interesados por la otra mitad, se venderá inmediatamente.

Creemos escusado indicar la importancia de estos terrenos por su inmediacion al lindo pueblo de Quilmes y por estar solamente á 3 leguas de la Ciudad.

Los Sres. interesados pueden pasar á verla y ocurrir por mas pormenores á nuestra casa calle Victoria 154.

Al mismo tiempo—Venderemos por ausentarse su dueno para Europa.

Una volanta casi nueva, con sus correspondientes arreos para cinco caballos, 6 caballos de tiro, y de andar y una silla de montar nueva, el carruage tiene solamente 2 meses de uso.

Al mismo tiempo—Un dogar con muy poco uso y con dos magníficos caballos tordillos muy manzos y bien enseñados.

Se les dará á prueba ante del remate ocurriéndo á este escritorio.

R. Larrazabal y Ca

Sucesores Enrique Rodriguez y Ca

JUDICIAL

El Domingo 5 de Abril á la una en punto del dia por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Garcia Fernandez y perteneciente á la testamentaria de D. Enrique Knight venderemos las dos propiedades cuyos de talles y tasaciones van en seguida.

Casa calle Reconquista núm. 339 á la una en punto, edificada en terrenos 9 vrs 92 céntimos de frente al Oeste por 60 vrs 35 centimos de fondo al Este con 6 piezas cocina, letrina, pozo, sarso de fierro, árboles frutales; patios embaldozados, patios de id, cielos rasos, empapelados, etc, etc, tasada en la suma de trecientos treinta y seis mil sietecientos treinta y tres ps 337,733 m/c cuyas dos terceras partes con 255,156 ps m/c doscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y seis.

Casa calle Tucuman 283 á las dos en punto edificada en terreno de 9 vrs de frente al Sud por 35 vrs de fondo al Norte con 7 piezas perfectamente concluidas con cielo raso, empapeladas con ramarcos, chimineas, cocina, letrina. pozo, agnas corrientes patios embaldozados etc etc, tasada en la suma de 269,544 doscientos sesenta y nuevs mil quinientos cuarenta y cuatro ps m/c uyas dos terceras partes con 179,696 ps m/c ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa seis.

José C. Soto

Al contado

El Domingo 5 de Abril (dia de Pascua) á las 5 de la tarde en punto. De una casa situada en la calle de Santa-Fé núm. 200, ubicada en un terreno de 11 varas 1½ de frente por 20 de fondo; compuesto de 5 piezas habitables, cosina letrina y pozo de balde. Venta franca, sin limitacion y al mas alto postor, tramway á la puerta, títulos de primer órden é inmediata á los paseos del Retiro y Libertad.

Barrio magnífico y de porvenir brillante, sus dueños la venden por concluir un condominio. Los interesados pueden ocurrir al martillero por informes, Paraná 142 ó Victoria 60.

Avisos no cumplidos

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que sequiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)

Mauricio C. Olivera.

N 594. e 1.o pm.

Lomas de Zamora

En la Plaza de este hermoso Pueblo y para liquidar un condominio se vende una finca compuesta de tres comodicimas piezas, cosina letrina paso arboles y demas edificada en terreno de 20 varas de frente por 68 de tfondo, se dará por las dos terceras partes de su valor. Paao tratar Casa del Señor Yela esquina de la Plaza—174 m10 8pv28.

P. S. N. C.

SALIDAS SEMANALES DE Montevideo para Europa y el Pacífico

THE PACIFIC STEAM NAVGAITIOM COMPANY

Los siguientes (ú otros) vapores de esta compañia, saldrán de Montevideo en el mes de Marzo.

PARA EUROPA

Potosí	Lúnes 16 de Marzo
Corcovado	" 23 " "
Illimani	Miercoles 8 " Abril

Todos tocarán en Rio Janeiro, Lisboa y Liverpool.

El "Cotopaxi" y "Potosí" tocarán tambien en Bahia y Pernambuco.

El "Lucitania" "Illimani" y "Corcovado" tocarán tambien en Burdeos.

PARA EL PACIFICO

Aconcagua	Juéves 19 " "
Galicia	Miércoles 25 " "
Puno	Juéves 2 " Abril

Todos tocarán en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Pasageros de Buenos Aires á Montevideo gratis en conexion con los vapores de la compañia.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAGES DE MONTEVIDEO

POPA	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Rio Janeiro..	lbs. 12	lbs. 6	lbs. 4
Bahia.......	20	10	6
Pernambuco..	22	11	7
Lisboa......	32	20	12
Burdeos.....	35	20	14
Liverpool....	35	20	15
Punta Arenas.	20	15	8
Valparaiso...	40	30	15
Arica é Islay.	45	34	18
Callao......	50	38	20

Niños menores de 12 años, medio pasage

Idem idem de 8 años, un cuarto pasage.

Un niño por familia, menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.§ descuento válidos por un año, primera clase solamente.

Se hace una rebaja considerable á compañias teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasageros.

Para otros informes ocurrase á los agentes.

Yarrow Hett y Ca.

Calle Reconqnista 58 1½ en Buenos Aires. Cale Perez Castellanos 97, en Montevideo.

m11.p

Compañia DE Navegacion á vapor RIO DE LA PLATA

LINEA DE PAQUETES

Entre Buenos Aires y Asuncion

El vapor nacional *Guarani* saldrá para la Asuncion y escalas el Viérnes 20 del corriente, de acuerdo con el itinerario fijado por la Compañia por carga, encomiendas y pasageros ocúrrase ála Agencia calle de Cuyo No. 24.

NOTA—El diario *Comercio del Plata* queda desautorizado para referir nada verdadero concerniente á la entrada y salida de buques.

m12-p.

Agradecimiento á D.

José Charlier, calle de Entre Rios No. 118 por habermo sanado de dolores rumatismales de los cuales padecia hacia 4 años; estos dolores han desaparecido despues de ocho dias de fricciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he tenido mas nada, de lo cual le será eternamento agradecido, el Sr. D. Juan Rosi calle de Aduana No. 67 que padeció de la misma enfermedad; fué curado por el mismo remedio.—Juan Gardez, Rosario de Santa Fé calle de Aduana No. 7.

No. 723 m14-3p.v18

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.

Miembro de la Sociedad de medicina.

Hahnemanienne de Paris.

N. 689 m 4.30.

HOJALATERIA DE LA ESPERANZA DE LUIS JIMENEZ

Rivadavia 321—Buen Orden 477

Se hacen y se doran Escudos y letras de relieve. Surtido general de artículos de Hojalateria.

BUENOS AIRES

m12-p.

Banco de la Provincia

Febrero 27 de 1874.

El Directorio ha acordado que desde el 1.° del entrante Marzo se cobre en los descuentos en metálico y m/c 8 p§ al año se y abone á los depósitos en metálico y m/c el 6 p§ al año.

E. V. Zamudio.

Mensajerias Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Oficina de tierras públicas.

—Buenos Aires, Marzo 4 de 1874.—Por disposicion del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Doctor D. Juan José Montes de Oca se cita, llama y emplaza á Don Pedro Gastland representante de los herederos de Doña Clara Baragan, y en autos con D: Francisco Goyena sobre mejor derecho á sus campo entre los partidos de Quilmes y San Vicente, para que dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha se presente en la Escribania mayor de Gobierno ha ser notificado de la resolucion recaida en dicho espediente, y cuyo temor es como sigue:

Buenos Aires, Eebrero 14 de 1874.

De acuerdo con lo dictaminado por el Fiscal, sertifíquese á los interesados piden lo conveniente á fin de que la mensura sea practicada dentro del término de cuatro meses; desglozandose el espediente agregado, para su remitido al Juzgado de su procedencia con el correspondiente oficio; repóngase el sello—**Montes de Oca—Aritaccio O. Iriarte**—Escribano Mayor de Gobierno. No. 690 m4 v26

"El JAZMIN"

PERIÓDICO DE LITERATURA Y VARIEDADES

DEDICADO

Al bello sexo porteño

APARECIÓ EL 8 DE MARZO

SUSCRICION MENSUAL 5 $

PUNTOS DE SUSCRICION

Administracion, Potosí 91; Libreria del Señor Igon, Bolivar frente al Colegio; id del Señor Maro, Suipacha 27; Confiteria, Perú y San Juan; id Defensa y Potosí y Méjico 541.

Las personas que gusten mandar sus producciones, pueden hacerlo enviandolas á la Administracion y Redaccion.

m8 30v8a.

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

Al publico y al comercio.

Hago saber que con esta fecha he vendido á D. Augusto May, el negocio titulado "Panaderia de la Plaza Constitucion", situado enfrente á la plaza del mismo nombre, en la calle conocida por "General Hornos."

Buenos Aires, Marzo 13 de 1874.

Guillermo Borderés.

m. 14 3p. v 18.

Ha llegado de Europa

El célebre simplizista y conocedor de la yerba especial, Ambrocio Boceui, natural de Génova premiado con dos medallas de plata de Italia y Francia, trayendo consigo una cantidad de yerba mediciual de Italia, Suiza y Saboya que solo él conoce y que tiene la propiedad de curar una infinidad de dolencias tales como ataque nerbioso, mal de corazon, entermedan del higado, de la bejiga, de los riñones, convulciones, enfermedades venéreas, gonorrea, hemorrajia, fistola hidropecia, mestruacion, mal del útero, fiebres y mil otras clases de enfermedades secretas que muchos conocen—Cura el insomnio, afecciones morales siempre que el paciente observe las prescripciones que se le impongan.—Se reciben consultas y se atienden todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.—Vive calle Temple 245 altos.

No. 688 m4. 10v14.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de ₱ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D.		Bernardo de Irigoyen.
Vice id	"	Wilchem Bertram
Vocales	"	Juan Lanus
	"	Georgo T. Nutall
	"	Martin Berraondo
	"	José Cayetano Borbon
	"	Estévan D. Riso
	"	Javier Arrufó
	"	José Pacheco

Director General

D. Ventura Cardenas

Inspector

D. Juio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 dè la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su tdsa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1½ á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

Industrial Nacional

En la calle San Martin núm. 43

Existe el hermoso y cómodo salon de lustrar calzado de los Sres. Bastardo y Ca. los que ofrecen al público sus servicios tanto en su casa como á domicilio.

M. 12.

Maiz, Maiz, Maiz,

Desgranado se vende sumamente barato calle Santiago del Estero núm. 352.

M6 15 v22

24--ARTES--24

ENTRE Rivadavia y Piedad

SMALL Y NEWBERY

DENTISTAS

INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24—ARTES--24

No. 699. m5 30v5a.

Lomas de Zamora

Las familias que van á pasar el verano en aquella hermosa localidad, han sido obsequiadas en la Estacion, con bailes, funciones de Iglesia, paseos; y al presente, una compañia anuncia la funcion siguiente:

CIRCO—Toda la compañia se presentará al público y ejecutará variadas pruebas de ajilidad y destreza en el tablado y maroma.

En seguida el payaso Sr. *Contradanza*, divertirá al público bailando en la maroma y ejecutando pruebas muy dificiles, ayudado por los actores *Naucho, Hormiga y Ay-de-mi.*

La compañia ejecutara muchas y variadas pruebas.

El payaso divertira al público con sus chistes agudezas, concluyendo la funcion con un baile n la—

Cuerda floja

Ejecutada por el sin par payaso de esta localidad el señor *Cantradanza* y ayudado por Hormiga y Ay-de-mí.

A divertirse pues en tan pintoresco pueblo.

EL MERCANTIL A SUS SUSCRITORES

Les rogamos se nos haga saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

2500 $ m/c de Gratificacion

—El domingo 15 del Corriente se ha perdido un alfiler de oro con un brillante (Solitario) la persona que lo entregue será gratificada por la suma arriba expresada;—Se sospecha halla sido robado.

Ocurrir Hotel San Martin cuarto núm. 11.

N. 729 m. 16 10 p v 28.

Piano por 800 pesos

se vende uno tambien hay otros muy fuertes que se dan baratisimos, Ocurrir Santa-Fé entre Esmeralda y Suipacha, tambien se compran pianos.

m 17 3,p v 20.

CAJISTAS

Se necesitan que sean buenos y sepan cumplir con su obligacion, se les pagará buen sueldo.

Es escusado se presenten si no son de estas condiciones.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será comosigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque........	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre....	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro........	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito........	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores.........	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta........	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía........	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron.........	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo.........	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno........	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez......	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan.........	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera........	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada).....	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida........	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre........	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga.......	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy........	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy........	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga.......	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre........	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada).....	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida).....	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera........	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan.........	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez......	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno........	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo.........	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron.........	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía........	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta........	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores.........	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito........	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro........	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre....	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque........	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque........	6	1-40
Merlo (llegada)......	7-20	3
Merlo (salida)......	7-40	3-20
M. Paz........	8-15	3-55
General Hornos........	8-50	4-30
Las Heras........	9 x	4-40 x
Zapiola........	9-35	5-15
Lobos........	40-10	5-55

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos........	7-50	3-30
Zapiola........	8-25	4-5
Las Heras........	9 x	4-40 x
General Hornos........	9-10	4-50
M. Paz........	9-45	5-25
Merlo (llegada)........	10-20	6
Merlo (salida)........	10-40	6-20
Parque........	12	7-45

856 N. 2 perm.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS DE LA "CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
6 00 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
12 50 tarde.
» 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 6 15 »
» 9 30 »

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 5 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15
» 9 30 »

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 30 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 20 »
» 2 30 tarde.
» 3 50 »
» 4 20 »
» 5 20
» 7 50
»

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde.
» 3 26
» 4 26 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad servidas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 v 30 n.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 ₱, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la doa., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pei

LÍNEA MENSUAL

De Vapores italianos,

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA

DE

Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES

Nord América **Europa** **Sud América** **Espresso**

VIAGE EN 24 DIAS

EL MAGNIFICO VAPOR

EUROPA

Comandante V. BOLLERO

Saldrà el 18 de Abril á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros pasa los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle de Reconquista No. 115, al lado del Consulado Italiano

m11 p.